

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-093-473/2020

SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

**PARA LA:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

SEPTIEMBRE DE 2020



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| CALENDARIO | |
|--|--|
| FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN | LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |
| PERIODO DE COMPRA DE BASES | A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS |
| ENVÍO DE DUDAS | A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |
| JUNTA DE ACLARACIONES | EL LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 17:50 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN |
| PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS | EL VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 17:50 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN |
| COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | EL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN |
| COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) | A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |

| ÍNDICE | |
|---|--|
| 1.- DEFINICIONES | 14.- FALLO |
| 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL. | 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES |
| 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. | 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. |
| 4.- ASPECTOS TÉCNICOS | 17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA |
| 5.- ASPECTOS ECONOMICOS | 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. |
| 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS | 19.- CONTRATOS. |
| 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. | 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS |
| 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES. | 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. |
| 9.- JUNTA DE ACLARACIONES. | 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES |
| 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA. | 24.- PAGO. |
| 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | 25.- ASPECTOS VARIOS. |
| 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | 26.- INCONFORMIDADES |

| ANEXOS | |
|--|--|
| ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER | ANEXO 2: EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DE LICENCIAS |
| CÁRÁTULA DEL ANEXO B | ANEXO 3: DEL PERSONAL |
| ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA | ANEXO 4: OFICINAS DE TRÁMITES |
| ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE | ANEXO 5: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL HARDWARE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO |
| ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA | ANEXO 6: APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS (ALCOHOLEMIA Y DROGAS) |
| ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA | MODELO DE CONTRATO |
| ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO | |
| ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS | |
| ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES | |
| ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO | |
| ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO | |



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020; y de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3, 9 y 13 fracciones III y IV con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Licencias de la Subdirección de Control Vehicular de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. 11 Oriente 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-093-473/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 14 AL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL LUNES 14 AL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL LUNES 14 AL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

lorena.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 14 AL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-093-473/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o

jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al Artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, **en tamaño carta;**

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al Artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-093-473/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-093-473/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-093-473/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-093-473/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de las propuestas.

3.5.- Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo; la cual deberá tramitar en la página www.imss.gob.mx.

3.6.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y 2 copias, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-093-473/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante

deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y 2 copias debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato **Word** en **3 dispositivos USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones;



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Deberá ser a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

4.3.1.- Dicho servicio será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Para el servicio durante la vigencia del contrato y para las tarjetas plásticas PVC por cinco años a partir de su entrega en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 (un) año, en la prestación de servicios integrales igual o similar al requerido de acuerdo con el anexo **B1**.

4.6.2.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas expedidas por los licitantes con sus respectivos contratos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación de servicios integrales igual o similar al requerido.

4.6.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica un listado en formato libre donde se indique relación de 3 clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio, teléfono para verificar que haya

prestado los servicios.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta de la empresa en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal por parte del proveedor, mediante la cual se comprometa a garantizar el servicio, así como la velocidad y capacidad del servicio de internet mediante BAM'S, ambos de manera ininterrumpida, durante la vigencia del servicio.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) Entregar de manera mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a su ejecución del servicio, de manera digital en un disco duro externo y de forma impresa, lo siguiente:

1. Memoria técnica del mantenimiento preventivo.
2. Memoria técnica del mantenimiento correctivo.
3. Evidencia del remplazo de equipos (hardware), en los casos que así sea requerido.
4. Reporte del nivel de servicios sla's conforme **Anexo 5**, el cual deberá de contener lo siguiente:

- 4.1 Reporte por prioridad.
- 4.2 Acciones realizadas.
- 4.3 Hora de inicio, término y solución.

B) A entregar a la contratante, al menos 72 horas antes de que concluya la vigencia del contrato, toda la documentación ejecutable, bases de datos, configuraciones y en general todos aquellos productos lógicos, programas y sistemas de cómputo relacionados con el servicio integral para la emisión de licencias de conducir que se generen durante la vigencia del contrato.

C) Transmitir a la contratante la propiedad de los 35 equipos proporcionados así como los reemplazados durante el servicio integral para la emisión de licencias de conducir, tales como: cpu's, monitores, mouses, teclados, scanners de huella (detectores de huella); scanners de documentos, equipos de impresión



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

térmica para tarjetas PVC`S, equipos de impresión de papel en laser negro y de color, laminadoras, digitalizadores de huellas, digitalizadores de firma, cámaras de fotografía digitales, tripies de cámaras fotográficas, fondos fotográficos, llaves electrónicas, codificadores de tarjetas, reguladores de voltaje, eliminadores de corriente, swiches de conexión, cables de conexión, ruteadores, routers, servidores, adaptadores de corriente eléctrica, terminales de red, no breakes, alcoholímetros, y en general todos los equipos tecnológicos que sean utilizados, que hayan sido adquiridos, entregados, cambiados y/o actualizados en las funciones operativas para el correcto cumplimiento del servicio. Para esta entrega el proveedor proporcionará un inventario actualizado por escrito en el cual como mínimo plasmará las marcas, modelos y números de serie de los equipos que entrega a la contratante, así como la factura que deberá entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha fin del contrato.

D) A que los equipos que en su caso se sustituyan deberán ser equipos nuevos, básicos o medios, de acuerdo con los estándares de equipos de escritorio señalados en la normatividad en materia de tecnologías de la información y comunicación bajo la entera satisfacción de la contratante.

E) A realizar el canje al 100% de las tarjetas plásticas de PVC que presenten vicios ocultos o que resulten dañadas por defectos de empaque y/o transportación a partir de la recepción de las mismas, en los lugares designados por la contratante, éstas le serán devueltas al licitante adjudicado y deberán ser sustituidas a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a diez días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de las mismas.

F) A administrar y resguardar los diseños para la emisión de las licencias a los que tenga acceso, los cuales son propiedad de la contratante, así como el resultado de cualquier trabajo adicional que para lograr un diseño para la emisión de licencias se hubiera requerido (escaneo de imágenes, trazos, captura de textos y dibujos).

G) A hacerse acreedor a las sanciones en que incurra

por la no confidencialidad de datos proporcionados por la contratante o por la fuga de información, así como de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que haya lugar, de conformidad con los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Puebla.

H) A que, en caso de ser necesario, la contratante y el licitante, de común acuerdo, definirán la instalación de nuevos módulos fijos y/o unidades móviles de expedición de documentos objeto de la presente con las características señaladas, de equipamiento y de personal necesarios y suficiente para el correcto funcionamiento del mismo, sin que esto implique un costo adicional para la contratante.

I) A proporcionar el servicio de internet inalámbrico para las unidades móviles durante la vigencia del contrato, mediante 4 dispositivos router o banda ancha móvil (BAM) de acuerdo con lo siguiente:
Velocidad de internet inalámbrico de 15 MB asimétricos, con una capacidad ilimitada de internet por medio de tecnología 3G como mínimo, mediante dispositivos: router o banda ancha móvil (BAM). Este servicio deberá de contar en todo momento con una disponibilidad del 99%.

J) A proporcionar el material de papelería necesario y suficiente para la realización de los trámites, tales como: hojas blancas tamaño carta y/u oficina; cajas de archivo; bolígrafos; ligas; toners para impresoras; y en general todas aquellas necesidades de papelería para la ejecución de los trámites.

K) A mantener un stock de equipos, insumos y materiales requeridos para la prestación de los servicios.

L) A contar con personal necesario, suficiente y con nivel de estudios requeridos y comprobables acorde con la actividad a desempeñar de acuerdo con lo establecido por la contratante en el **Anexo 3**.

M) A informar a la contratante cualquier movimiento de personal, equipo de cómputo, material e insumos y a esperar la autorización de la misma.

N) A contar con el personal calificado, recursos



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

financieros, equipo e insumos requeridos de manera inmediata y permanente para la prestación del servicio.

O) A ser el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

P) A realizar la distribución del material, accesorios e insumos necesarios y suficientes en cada uno de los puntos señalados en el **Anexo 4**, sin que implique un costo extra para la contratante.

Q) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y por cinco años para las tarjetas plásticas de PVC a partir de su entrega en el almacén de la contratante.

R) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica, de los daños y perjuicios que causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la entrega de los bienes por negligencia, impericia, dolo o mala fe, que ocasione su personal y en su caso realizar la reposición de los equipos y objetos dañados.

S) A que, al concluir el servicio, entregará las áreas limpias y en completa funcionalidad retirando todo el material de desecho por sus propios medios sin costo adicional para la contratante.

T) A responsabilizarse del resguardo del equipo, mobiliario, material que esté ocupando, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

U) A que durante la vigencia del contrato no podrá cambiar, mover, ni retirar los equipos sin previa autorización de la contratante, requiriendo para ello que en cada caso se justifique cualquier cambio.

V) En caso de que la contratante lo requiera, a modificar las características y requerimientos del servicio integral para la emisión de licencias de

conducir, sin que esto represente un costo adicional para la contratante.

W) A desplazar al personal necesario al sitio donde se esté brindando el servicio donde la contratante así lo requiera, para la adecuada corrección de fallas, cuando se detecten fallas ocasionadas en la prestación del servicio, tanto en módulos fijos, como en unidades móviles.

X) A mantener disponibles equipos, consumibles, insumos y materiales requeridos, para la prestación del servicio a fin de evitar la suspensión del mismo, en todos y cada uno de los puntos de expedición de licencias, así como documentos relacionados con el servicio integral para la emisión de licencias de conducir en todas sus modalidades, sin que esto implique un costo adicional para la contratante.

Y) A remplazar el material defectuoso o el producto que no cumpla con requerimientos conforme a su impresión (material mermado), cualquiera que fuere el motivo de ello, sin costo para la contratante, a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Z) A informar a la contratante, en los casos en los que se detecte que algún documento de los presentados por el contribuyente sea falso, o sea emitido de manera indebida.

AA) A informar a la contratante inmediatamente de cualquier anomalía que se presente durante la vigencia del contrato, en cuanto impida o dificulte los servicios amparados a los que se hace alusión en el presente.

BB) A contar con las medidas de seguridad necesarias y medios de transporte apropiados para brindar el servicio en tiempo y forma.

CC) A proporcionar cinta holográfica y que estos consumibles personalizados para la contratante no estarán a la venta al público ya que serán única y exclusivamente para uso del Gobierno del Estado de Puebla.

DD) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la



descripción de los bienes.

EE) A que los reactivos para la aplicación de exámenes toxicológicos para la detección de consumo de drogas no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinados por alguna autoridad.

FF) A liberar a la contratante de toda la responsabilidad de carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

GG) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, muestras físicas de lo siguiente:

A) 50 tarjetas en PVC con diseño libre, con folios consecutivos de 7 dígitos del 0000001 al 0000050, que cumplan con lo solicitado en el inciso **G)** aprovisionamiento de tarjetas plásticas de PVC e insumos para la aplicación de exámenes integrales, puntos **G.1.1.** y **G.1.2.** de la descripción de la partida, incluyendo las 2 medidas adicionales propuestas y el documento en formato libre que describa cada medida de seguridad propuesta y las instrucciones para su validación, detallando el dispositivo que se requiere para ello.

B) Laminador holográfico de seguridad con diseño libre, laminador transparente y cinta entintada (RIBBON), compatible con las impresoras que correspondan, de acuerdo con lo señalado con los puntos **G.1.3.2.**, **G.1.3.3.** y **G.1.4.**

Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica todos los dispositivos necesarios que permitan hacer la validación de cada una de las medidas de seguridad, dichos dispositivos serán devueltos a los licitantes dentro de los 20 días hábiles siguientes de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la convocante; salvo en el caso del licitante que resulte adjudicado, ya que dichos dispositivos quedarán al servicio de la contratante.

Para el caso de las dos medidas de seguridad propuestas, la contratante evaluará que éstas correspondan a las descritas en el documento en formato libre que el licitante deberá presentar conforme al punto **G.1.2** de la descripción de la partida, y realizará su validación de acuerdo a las instrucciones y dispositivos que en dicho documento se indiquen.

4.6.7.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y el nombre del laboratorio fabricante** del reactivo que se utilizará en los exámenes toxicológicos.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS a favor del laboratorio fabricante del reactivo que se utilizará en los exámenes toxicológicos, el cual deberá coincidir con las características solicitadas, con la marca (producto denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante.

4.6.8.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante del reactivo.

B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante del reactivo.

4.6.8.2.- En caso de que no maneje registro sanitario se deberá presentar cualquiera de los siguientes:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que no requiere



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

registro sanitario.

B) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el producto ofertado.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento en el que se especifique que no se requiere registro de la COFEPRIS o Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella. En dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro, será motivo de descalificación.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

4.6.9.1.- A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

4.6.9.2.- A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

A) La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

B) La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito

de cumplir con el servicio encomendado, y

C) La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.10.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible) o Carta Compromiso de inscribirse a dicho Padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles (original).

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y 2 copias cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto **4.1.3**.

b) Deberán presentar 3 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y los otros con las 2 copias. De igual forma, se les solicita



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en las copias, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-093-473/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (I.S.R. E I.V.A.) del mes inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

5.2.3.- Copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de las propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo; la cual deberá tramitar en la página www.imss.gob.mx

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado

por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

6.4.- Se deberá considerar todos los consumibles requeridos por las impresoras de transferencia térmica para la producción máxima de 617,949 tarjetas PVC'S durante la vigencia del contrato.

6.5.- El licitante deberá entregar a la contratante la cantidad de tarjetas plásticas de PVC que se le dé a conocer en la fecha de la firma del contrato, mismas que deberá entregar dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato y para las siguientes entregas, el licitante deberá realizarlas dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud que le realice la



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

contratante conforme a la demanda del servicio.

6.6.- Los diseños y números de folio serán entregados al licitante adjudicado al momento de la formalización del contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de

Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-093-473/2020 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 17:50 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 17:50 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA**



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de

la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas

descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral,

tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún



requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el monto total más bajo por la totalidad de los precios unitarios presentados en el **Anexo C**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- Dicho servicio será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por

lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización



por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones

de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
 - b) Constancia de Situación Fiscal no mayor a 30 días naturales.
 - c) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o Acta de Nacimiento, en caso de ser Persona Física.
- Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
 - e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
 - f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
 - g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente, o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles
 - h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al Artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
 - i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx
 - j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos,



publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En los lugares conforme al **Anexo 4**.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **“ANEXO H”** parte 1 al correo electrónico lorena.ramirez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062**.

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus

propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante, de acuerdo con lo siguiente:

El licitante será sujeto a una penalización por fallas críticas del hardware, consistente en el **2%** sobre el monto total de la facturación que corresponda al mes en que tuvo lugar la falla, cuando ésta implique dejar de prestar el servicio en alguna de las oficinas señaladas en el **Anexo 4**, por cada día que transcurra, durante la vigencia del servicio.

El licitante será sujeto a una penalización por fallas media/baja del hardware, consistente en el **1%** sobre el monto total de la facturación que corresponda al mes en que tuvo lugar la falla, cuando ésta implique dejar de prestar el servicio en alguna de las oficinas señaladas en el **Anexo 4**, por cada día que transcurra, durante la vigencia del servicio.

El **2%** sobre el monto total del contrato por cada día en que no se otorgue el servicio, en una o más oficinas, por causas imputables al licitante.

La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, y hará efectiva la póliza de garantía.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|------------------|---|
| NOMBRE | Gobierno del Estado de Puebla |
| R.F.C. | GEP850101-1S6 |
| DIRECCIÓN | Av. 11 Oriente 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501 |

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará a mes vencido conforme a los costos unitarios señalados en el **Anexo C**, respecto a los servicios prestados durante el mes, dentro de los **20 días naturales posteriores** a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se aplicará la retención del cinco al millar conforme a lo establecido en el Artículo 34 Fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA,

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

VERÓNICA EVA FARFÁN GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA

JGD/MSEG/LRM



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-093-473/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-093-473/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

| NOMBRE DEL LICITANTE | | | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| DIRIGIDA A: | | | | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | | | | GESAL-093-473/2020 |
| | | | | SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS |
| No. de Partida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de medida | Descripción General |
| 1 | 1 | 1 | SERVICIO | SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, EL PRESENTE SERVICIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA. |

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|------------------|--|------------------------------------|---------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) Y EL NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE DEL REACTIVO QUE SE UTILIZARÁ EN LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS. | PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PERIODO DE GARANTÍA |
| 1 | 1 | 1 | SERVICIO | | | |
| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: | | | | | | |
| (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1) | | | | | | |

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | |
|---|-------------------------|---------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE | | |
| RFC CON HOMOCALVE | | |
| DOMICILIO FISCAL | CALLE: | NÚMERO: |
| | COLONIA: | C.P. |
| | DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL | | |

| 2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). |
|--|
| |

| 3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD). |
|---|
| |

| 4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN). | | |
|--|--|--|
| 1 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| 2 | CORREO ELECTRÓNICO | |
| | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | | |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|---|--|--|
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO | |
| 3 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO | |

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | | | |
|---|----------|------------------|-----------------|-----------------|--------------------------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESGLOSE | | | | | |
| 1 | 1 | SERVICIO | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE A CANTIDAD MÍNIMA | IMPORTE A CANTIDAD MÁXIMA |
| | | | 247,180 | 617,949 | A) EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR | | | |
| | | | 19,721 | 49,302 | B) APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES | | | |
| IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA: | | | | | | SUBTOTAL | | |
| | | | | | | IVA | | |
| IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA: | | | | | | TOTAL | | |

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

El costo de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, aprovisionamiento de equipo, así como de los insumos y aplicación de exámenes teóricos deberá ser incluido por el proveedor en el costo de emisión de licencias de conducir, por lo que no generará costo adicional para la contratante.

los precios unitarios consignados tanto de la emisión de licencias como de los exámenes toxicológicos serán fijos hasta la total prestación de los servicios y compensarán a el proveedor por todos los gastos originados o que se originen en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que no podrá reclamar a la contratante ningún pago adicional a lo estipulado en el contrato.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-093-473/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra) M.N.**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

| NOMBRE DEL LICITANTE | | |
|----------------------|------------|--|
| 1 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 2 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 3 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 4 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA) | |
| NACIONALIDAD | |
| DOMICILIO FISCAL | (CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____) |
| TELÉFONOS | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: | |

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-093-473/2020

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO 1

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| 1 | 1 | 1 | SERVICIO | <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, EL PRESENTE SERVICIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA.</p> <p>II. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PERIODO DEL SERVICIO DEBERÁ SER A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>20 OFICINAS DE TRÁMITES EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL SIMULTÁNEOS, 4 UNIDADES MÓVILES Y EN JORNADAS DE EXPEDICIÓN EN LA UNIÓN AMERICANA CONFORME AL ANEXO 4.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LO SIGUIENTE:</p> <p>A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HARDWARE. B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL HARDWARE. C. APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO. D. SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE ROUTERS O BAMS PARA LAS UNIDADES MÓVILES. E. MANTENIMIENTO DE BAMS. F. APROVISIONAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. G. APROVISIONAMIENTO DE TARJETAS PLÁSTICAS DE PVC E INSUMOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES</p> |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>INTEGRALES.</p> <p>H. APROVISIONAMIENTO DE MATERIAL.</p> <p>A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HARDWARE.</p> <p>A.1. EL EQUIPO AL QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU UBICACIÓN, SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL ANEXO 2.</p> <p>A.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES, ASÍ COMO LAS QUE LE INDIQUE LA CONTRATANTE:</p> <p>A.2.1. EQUIPOS DE CÓMPUTO:</p> <ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL HARDWARE.• REVISIÓN DEL SETUP.• DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO.• ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TMP.• EJECUCIÓN DE ANTIVIRUS.• VACIADO DE LA PAPELERA DE RECICLAJE.• FORMATEO Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO CON SU RESPECTIVA CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE (EN CASO DE SER NECESARIO). <p>A.2.2. IMPRESORAS DE PAPEL:</p> <ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL HARDWARE. <p>A.2.3. IMPRESORAS DE TARJETAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL HARDWARE. <p>A.2.4. ESCÁNER DE DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL HARDWARE. <p>A.2.5. PERIODICIDAD:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:</p> <p>EL PRIMER SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL QUINTO DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y LOS SUBSECUENTES DE ACUERDO CON LAS FECHAS</p> |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| | | | | <p>QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:</p> <p>18 DE ENERO DE 2021 24 DE MAYO DE 2021 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 23 DE MAYO DE 2022 21 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>A.2.6. HORARIOS DE ATENCIÓN Y LUGAR DE SERVICIO:</p> <p>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN SER LLEVADOS A CABO POR EL PROVEEDOR UNA VEZ TERMINADA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO (DE LAS 15:00 HRS. EN ADELANTE), EL DETALLE DE LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS, LE SERÁ DADO A CONOCER AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA CONTRATANTE, EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>A.2.7. RESPONSABLES:</p> <p>LOS ENCARGADOS DE LAS OFICINAS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y UNIDADES MÓVILES, ASÍ COMO EL LÍDER DE OPERACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE SE LLEVEN A CABO TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES.</p> <p>LOS MÓDULOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS SE ENCUENTRAN EN LAS UBICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 4.</p> <p>A.2.8. PRUEBAS:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS EN CONJUNTO CON LA PERSONA QUE DESIGNE LA CONTRATANTE, PARA VERIFICAR QUE SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR UN REPORTE DEL MANTENIMIENTO REALIZADO A CADA EQUIPO. ESTE REPORTE FORMARÁ PARTE DE LA MEMORIA TÉCNICA ENTREGABLE.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS PRUEBAS NO SEAN EXITOSAS, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REPARACIÓN O EN SU CASO SUSTITUCIÓN A EFECTOS DE QUE EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR NO SE VEA INTERRUMPIDO.</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO, SI ESTE CORRESPONDE AL ÁREA DE CAPTURA, EL EQUIPO QUE LO SUSTITUYA DEBERÁ SER UN EQUIPO BÁSICO, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</p> <p>SI EL EQUIPO A SUSTITUIR CORRESPONDE AL ÁREA DE BIOMÉTRICOS, ÉSTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO DE CÓMPUTO MEDIO, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</p> <p>DESCRIPCIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO BÁSICO EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I3 8ª GENERACIÓN CON 4 NÚCLEOS; TARJETA MADRE CON CHIPSET INTEL Q370, MEMORIA RAM DE 4GB DDR4, 2400 MHZ O SUPERIOR, EXPANDIBLE HASTA 64 GB. DISCO DURO DE 1 TB 7200 RPM SATA. MONITOR AMPLIO DE 21.5 pulgadas LCD CON RETROILUMINACIÓN LED. UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW SATA. TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000. TARJETA DE SONIDO INTEGRADA, CONTROLADOR DE VIDEO INTEL UHD GRAPHICS 630, PERIFÉRICOS: TECLADO USB ALÁMBRICO, MOUSE ÓPTICO USB ALÁMBRICO Y MONITOR CON CONECTOR DE ENTRADA DISPLAY PORT, PUERTOS: 6 A 10 USB (4 DE ELLOS V3.0 O SUPERIOR), 2 DISPLAY PORT, 1 RJ45, COMPARTIMENTOS: 1 INTERNA DE 3.5 pulgadas, 1 EXTERNA DE 5.25 pulgadas O PARA UNIDAD ÓPTICA, RANURAS DE EXPANSIÓN: UNO O DOS PCIE X16 DE MEDIA ALTURA O PERFIL BAJO. CPU, MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE, MONITOR CON ENERGYSTAR 6.0 O POSTERIOR. SOFTWARE PRECARGADO: WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, MANUAL DEL USUARIO DEL EQUIPO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y/O EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, GARANTÍA DE 3 A 5 AÑOS EN SITIO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR PARTE DEL FABRICANTE. EPEAT</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>GOLD (CPU Y MONITOR) CON REGISTRO EN EUA Y/O MÉXICO. DMTF COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA CATEGORÍA DE BOARDMEMBER Y/O LEADERSHIP ÚNICAMENTE Y ROHS DE LA UE.</p> <p>DESCRIPCIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO MEDIO EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I5 8ª GENERACIÓN CON 6 NÚCLEOS, TARJETA MADRE CON CHIPSET INTEL Q370, MEMORIA RAM DE 8GB DDR4, 2666 MHZ, EXPANDIBLE HASTA 64 GB, DISCO DURO DE 1 TB SATA, MONITOR AMPLIO DE 21.5 PULGADAS LCD CON RETROILUMINACIÓN LED, UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW SATA, TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000, TARJETA DE SONIDO INTEGRADA, CONTROLADOR DE VIDEO INTEL HD GRAPHICS UHD 630, PERIFÉRICOS: TECLADO USB ALÁMBRICO, MOUSE ÓPTICO USB ALÁMBRICO Y MONITOR CON CONECTOR DE ENTRADA DISPLAY PORT, PUERTOS: 6 A 10 USB (4 DE ELLOS V3.0 O SUPERIOR), 2 DISPLAY PORT, 1 RJ45, COMPARTIMENTOS: 1 INTERNA DE 3.5 , 1 EXTERNA DE 5.25 pulgadas O PARA UNIDAD ÓPTICA, RANURAS DE EXPANSIÓN: UNO O DOS PCIE 3.0 X16 DE MEDIA ALTURA O PERFIL BAJO, CPU, MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE, MONITOR CON ENERGISTAR 6.0 O POSTERIOR, SOFTWARE PRECARGADO: WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, MANUAL DEL USUARIO DEL EQUIPO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y/O EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, GARANTÍA DE 3 A 5 AÑOS EN SITIO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR PARTE DEL FABRICANTE. EPEAT GOLD (CPU Y MONITOR) CON REGISTRO EN EUA Y/O MÉXICO. DMTF COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA CATEGORÍA DE BOARDMEMBER Y/O LEADERSHIP ÚNICAMENTE Y ROHS DE LA UE.</p> <p>A.2.9. FIRMA DE CONFORMIDAD:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ RECOPIRAR LA FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS O POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ÉSTA DESIGNE, PARA</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| | | | | <p>GARANTIZAR QUE EL MANTENIMIENTO FUE LLEVADO A CABO DE MANERA EXITOSA, DICHA FIRMA DE CONFORMIDAD DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA MEMORIA TÉCNICA.</p> <p>A.2.10. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE UNA MEMORIA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• DIAGNÓSTICO INICIAL.• LISTADO DEL MATERIAL EMPLEADO POR REPARACIONES.• INVENTARIO DE LOS EQUIPOS.• DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RUTINAS REALIZADAS DURANTE EL SERVICIO.• FORMATO DE PRUEBAS EXITOSAS CON FIRMA DE CONFORMIDAD.• FIRMA DE CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO. <p>B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL HARDWARE</p> <p>B.1. EL EQUIPO AL QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SU UBICACIÓN, SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL ANEXO 2.</p> <p>B.2. DIAGNÓSTICO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INICIAL DE LOS EQUIPOS PARA LOS QUE SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</p> <p>B.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ DISPONER DE UNA MESA DE AYUDA LA CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN UN NÚMERO TELEFÓNICO 800 GRATUITO Y UN CORREO ELECTRÓNICO, MISMOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR ÉSTE. DICHA MESA DE AYUDA DEBERÁ LEVANTAR EL REPORTE QUE HAGA LA CONTRATANTE POR ALGUNA FALLA DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS EN EL INCISO A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HARDWARE, SUB-INCISO A.2., PUNTOS A.2.1.,A.2.2., A.2.3. Y A.2.4., ADEMÁS, DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE UN TICKET PARA SU SEGUIMIENTO.</p> <p>B.4. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASISTIR AL SITIO PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LA INCIDENCIA Y/O PROBLEMA Y DEBERÁ SOLVENTAR EL REPORTE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 A 3 HORAS HÁBILES (FALLA BAJA-MEDIA, RESPECTIVAMENTE) Y SOLO EN CASO DE</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>REQUERIR LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO (FALLA CRÍTICA), DISPONDRÁ DE UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS PARA REEMPLAZAR EL EQUIPO DAÑADO, POR UNO NUEVO, BÁSICO O MEDIO (SEGÚN EL USO QUE SE LE DIERA AL EQUIPO A SUSTITUIR), DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</p> <p>B.5. PRUEBAS:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS POSTERIORES AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y, SERÁ EL ENCARGADO DE CADA OFICINA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y FIRMAR DE CONFORMIDAD.</p> <p>B.6. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL REEMPLAZO DE REFACCIONES, PIEZAS, Y EN SU CASO, EQUIPOS NUEVOS, BÁSICOS O MEDIOS, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</p> <p>B.7. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ACCESORIOS Y MATERIAL NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>B.8. RESPONSABLES:</p> <p>LOS ENCARGADOS DE LAS OFICINAS DE LICENCIAS Y DE UNIDADES MÓVILES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL LÍDER DE OPERACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR, SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE SE LLEVEN A CABO TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES.</p> <p>B.9. HORARIOS DE ATENCIÓN Y LUGAR DE SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO A FIN DE ATENDER EN CUALQUIER MOMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LAS FALLAS QUE REPORTE LA CONTRATANTE EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS Y/O</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| | | | | <p>POSTERIOR A ÉSTE, LA SOLUCIÓN A DICHAS FALLAS LAS DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROVEEDOR, EN LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y UNIDADES MÓVILES SEÑALADOS EN EL ANEXO 4.</p> <p>B.10. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE UNA MEMORIA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• DIAGNÓSTICO INICIAL.• LISTADO DEL MATERIAL EMPLEADO POR REPARACIONES.• INVENTARIO DE LOS EQUIPOS.• DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RUTINAS REALIZADAS DURANTE EL SERVICIO.• FORMATO DE PRUEBAS EXITOSAS CON FIRMA DE CONFORMIDAD.• FIRMA DE CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO. <p>C) APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR 35 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO NUEVOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN CORRESPONDER CON EL MODELO EQUIPO DE CÓMPUTO MEDIO, ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; LOS CUALES, DESDE SU ENTREGA, PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, DICHOS EQUIPOS TAMBIÉN DEBERÁN INCLUIRSE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HARDWARE EN CASO DE PRESENTAR FALLAS O VICIOS OCULTOS.</p> <p>EL PROVEEDOR SERÁ EL ENCARGADO DE INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS EN LAS UBICACIONES QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LA CONTRATANTE EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO. POR SUS CARACTERÍSTICAS, ESTOS EQUIPOS ESTARÁN PREFERENTEMENTE ASIGNADOS A LAS ÁREAS DE BIOMÉTRICOS. LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>DESCRIPCIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO MEDIO EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I5 8ª GENERACIÓN CON 6 NÚCLEOS, TARJETA MADRE CON CHIPSET INTEL Q370,</p> |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>MEMORIA RAM DE 8GB DDR4, 2666 MHZ, EXPANDIBLE HASTA 64 GB, DISCO DURO DE 1 TB SATA, MONITOR AMPLIO DE 21.5 LCD CON RETROILUMINACIÓN LED, UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW SATA, TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000, TARJETA DE SONIDO INTEGRADA, CONTROLADOR DE VIDEO INTEL HD GRAPHICS UHD 630, PERIFÉRICOS: TECLADO USB ALÁMBRICO, MOUSE ÓPTICO USB ALÁMBRICO Y MONITOR CON CONECTOR DE ENTRADA DISPLAY PORT, PUERTOS: 6 A 10 USB (4 DE ELLOS V3.0 O SUPERIOR), 2 DISPLAY PORT, 1 RJ45, COMPARTIMENTOS: 1 INTERNA DE 3.5 , 1 EXTERNA DE 5.25 O PARA UNIDAD ÓPTICA, RANURAS DE EXPANSIÓN: UNO O DOS PCIE 3.0 X16 DE MEDIA ALTURA O PERFIL BAJO, CPU, MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE, MONITOR CON ENERGYSSTAR 6.0 O POSTERIOR, SOFTWARE PRECARGADO: WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, MANUAL DEL USUARIO DEL EQUIPO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y/O EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, GARANTÍA DE 3 A 5 AÑOS EN SITIO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR PARTE DEL FABRICANTE. EPEAT GOLD (CPU Y MONITOR) CON REGISTRO EN EUA Y/O MÉXICO. DMTF COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA CATEGORÍA DE BOARDMEMBER Y/O LEADERSHIP ÚNICAMENTE Y ROHS DE LA UE.</p> <p>D) SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE ROUTERS O BAMS PARA LAS UNIDADES MÓVILES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO PARA LAS UNIDADES MÓVILES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE 4 DISPOSITIVOS ROUTER O BANDA ANCHA MÓVIL (BAM) DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:</p> <p>VELOCIDAD DE INTERNET INALÁMBRICO DE 15 MB ASIMÉTRICOS, CON UNA CAPACIDAD ILIMITADA DE INTERNET POR MEDIO DE TECNOLOGÍA 3G COMO MÍNIMO, MEDIANTE DISPOSITIVOS ROUTER O BANDA ANCHA MÓVIL (BAM). ESTE SERVICIO DEBERÁ CONTAR EN TODO MOMENTO CON UNA DISPONIBILIDAD DEL 99%.</p> <p>E) MANTENIMIENTO DE BAMS.</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| | | | | <p>EN CASO DE QUE UN ROUTER O BAM DEJE DE FUNCIONAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL REEMPLAZO DEL EQUIPO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ LEVANTADO EL REPORTE POR LA CONTRATANTE.</p> <p>CABE MENCIONAR QUE, DE NO ESTAR DISPONIBLE EL SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE ROUTER O BAM, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO POR LOS MEDIOS PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR A 1 HORA, ESTE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA MISMA VELOCIDAD DE INTERNET Y CAPACIDAD DE NAVEGACIÓN SOLICITADA PARA LOS ROUTER O BAMS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>F) APROVISIONAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DOTAR A LA CONTRATANTE CON EL PERSONAL REFERIDO EN EL ANEXO 3 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA SELECCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA CONTRATANTE, OTORGÁNDOLE COMO MÍNIMO LAS PRESTACIONES DE LEY. DICHO PERSONAL SERÁ REGIDO POR LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS VIGENTES DE LA CONTRATANTE, INCLUYENDO HORARIOS Y USO DE GAFETE INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS NUEVOS DOCUMENTOS Y/O FORMAS, Y QUEDARÁ BAJO LAS ÓRDENES DIRECTAS DEL PERSONAL DE LA CONTRATANTE RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, UNA VEZ CONCLUIDO ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DEL PERSONAL RECLUTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>SUFICIENTE Y CON UN NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS COMPROBABLES, ACORDE CON LA ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR, DE ACUERDO CON EL ANEXO 3.</p> <p>LA CONTRATANTE PODRÁ SUGERIR AL PROVEEDOR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE CUENTE CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE, CUANDO ESTA ASÍ LO REQUIERA, LA PLANTILLA DE PERSONAL INCLUYENDO DATOS GENERALES.</p> <p>EN CASO DE SER NECESARIO, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, DE COMÚN ACUERDO, DEFINIRÁN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS FIJOS Y/O UNIDADES MÓVILES DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS, DE EQUIPAMIENTO Y DE PERSONAL NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>DE SER NECESARIO, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, DE COMÚN ACUERDO, DEFINIRÁN LA EMISIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS Y/O TARJETAS PLÁSTICAS DE PVC, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>G) APROVISIONAMIENTO DE TARJETAS PLÁSTICAS DE PVC E INSUMOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES.</p> <p>G.1. TARJETA PLÁSTICA DE PVC</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DOTAR A LA CONTRATANTE CON TARJETAS PLÁSTICAS DE PVC PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:</p> <p>CONCEPTO: TARJETA PLÁSTICA DE PVC CANTIDAD MÍNIMA: 247,180 CANTIDAD MÁXIMA: 617,949</p> <p>PARA LA PRIMERA ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DOTAR A LA CONTRATANTE LA CANTIDAD DE TARJETAS PLÁSTICAS DE PVC QUE SE LE DÉ A CONOCER EN LA</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, MISMAS QUE DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES. PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIRLAS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD QUE LE REALICE LA CONTRATANTE CONFORME A LA DEMANDA DEL SERVICIO.</p> <p>G.1.1. CARACTERÍSTICAS.</p> <p>a. TARJETA ELABORADA DE ACUERDO CON EL ESTÁNDAR ISO/IEC 7810 TIPO ID-1, MATERIAL COMPUESTO BLANCO 60% EN PVC Y 40% POLIESTER.</p> <p>b. TAMAÑO CR80.</p> <p>c. MEDIDAS DE LA TARJETA: 86 MM DE LARGO X 54MM ANCHO X 0.30MM DE ESPESOR.</p> <p>d. LA TARJETA PLÁSTICA SERÁ PREIMPRESA EN PLANTA, BAJO PROCESO OFFSET DE ALTA RESOLUCIÓN (MAYOR A 12,800 PUNTOS POR PULGADA (DPI) REALES). SELECCIÓN DE COLOR DE TINTAS DIRECTAS.</p> <p>e. DURABILIDAD MÍNIMA GARANTIZADA: 5 AÑOS.</p> <p>G.1.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD PRE-IMPRESAS.</p> <p>a. TINTA ÓPTICAMENTE VARIABLE, UBICADA EN EL MAPA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>b. MICRO TEXTO FIJO CON LA LEYENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>c. FONDO DE SEGURIDAD CONFORMADO POR MICROIMPRESIÓN DEL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE PUEBLA, CONFORME AL DISEÑO QUE SERÁ PROPORCIONADO AL PROVEEDOR.</p> <p>d. TRAMA GUILLOCHÉ, CONFORME AL DISEÑO QUE SE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR.</p> <p>e. LA LICENCIA DE CONDUCIR DEBERÁ CONTENER, EN AMBOS LADOS, EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA EN TINTA INVISIBLE, VISIBLE CON LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p>f. FOLIO DE CONTROL GRABADO EN LÁSER, PREVIAMENTE IMPRESO.</p> <p>g. HOLOGRAMA CIRCULAR DE 9 MILÍMETROS DE DIÁMETRO ESTAMPADO AL CALOR UTILIZANDO PELÍCULA HOLOGRÁFICA METALIZADA, ESTAMPADO DE FÁBRICA EN EL ANVERSO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR QUE CONTENDRÁ LA IMAGEN DEL ESCUDO NACIONAL, DE ACUERDO CON LA NOM-001-SCT-2-2016.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA 2 MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES A LAS</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| | | | | <p>ESPECIFICADAS POR LA CONTRATANTE, ADJUTANDO UN DOCUMENTO EN FORMATO LIBRE, QUE DESCRIBA CADA MEDIDA DE SEGURIDAD PROPUESTA Y LAS INSTRUCCIONES PARA SU VALIDACIÓN, DETALLANDO EL DISPOSITIVO QUE, EN SU CASO, SE REQUIERE PARA ELLO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE, JUNTO CON EL APROVISIONAMIENTO DE TARJETAS PLÁSTICAS, TODOS LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS QUE PERMITAN HACER LA VALIDACIÓN DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. ÉSTOS PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE AL TÉRMINO DEL CONTRATO.</p> <p>G.1.3. DISEÑO DEL DOCUMENTO:</p> <p>EL DISEÑO DE LAS TARJETAS PLÁSTICAS DE PVC LE SERÁ DADO A CONOCER AL PROVEEDOR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>EN SU CASO, LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA MODIFICACIÓN AL DISEÑO, CON 45 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>G.1.3.1. EN LA PERSONALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR SE IMPRIMIRÁN LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD CON EL SOFTWARE PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE:</p> <ul style="list-style-type: none">a. FOTOGRAFÍA DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE CONDUCIR.b. FOTOGRAFÍA TIPO FANTASMA.c. HUELLA DACTILAR DEL TITULAR DE LA LICENCIA.d. CÓDIGO QR DE DOBLE LECTURA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.e. FOTOGRAFÍA DEL TITULAR EN TINTA UV.f. NÚMERO DE LICENCIA EN TINTA UV.g. NOMBRE DEL TITULAR IMPRESO EN TINTA UV. <p>G.1.3.2. LAMINADOS</p> <ul style="list-style-type: none">a. LAMINADO HOLOGRÁFICO PERSONALIZADO: UNA VEZ IMPRESA LA LICENCIA DE CONDUCIR CON LA INFORMACIÓN VARIABLE, SE DEBERÁ PROTEGER EN EL ANVERSO CON UN LAMINADO HOLOGRÁFICO DE ALTA SEGURIDAD, CON DISEÑO PERSONALIZADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SERÁ DEFINIDO |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| | | | | <p>CON EL PROVEEDOR A LA FIRMA DEL CONTRATO. ESTE LAMINADO DEBE PERMITIR QUE LA INFORMACIÓN SEA LEGIBLE Y SE PUEDA VERIFICAR SU AUTENTICIDAD EN FORMA SIMPLE Y DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LAMINACIÓN CON QUE CUENTA LA CONTRATANTE. SE ACEPTARÁ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE, DURANTE LAS PRIMERAS 12 SEMANAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LAMINADOR HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD CON DISEÑO GENÉRICO; POSTERIOR A ESTE PLAZO, DEBERÁ ENTREGAR EL LAMINADOR HOLOGRÁFICO PERSONALIZADO.</p> <p>b. DE IGUAL FORMA, UNA VEZ IMPRESA LA LICENCIA, EL REVERSO SE PROTEGERÁ CON UN LAMINADO TRANSPARENTE, EL CUAL DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LAMINACIÓN CON QUE CUENTA LA CONTRATANTE.</p> <p>G.1.3.3. CINTA ENTINTADA: EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LOS RIBBON NECESARIOS PARA LA PERSONALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR QUE EMITA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. ESTOS ROLLOS DE CINTA DE TINTA CUMPLIRÁN CON LA CONFIGURACIÓN AMARILLO, MAGENTA, CIAN, NEGRO MÁS UN PANEL DE TINTA UV EN EL ANVERSO Y NEGRO EN EL REVERSO Y SERÁN COMPATIBLES CON EL EQUIPO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.</p> <p>G.1.4. LA CONTRATANTE CUENTA CON EL SIGUIENTE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y LAMINACIÓN: a. 36 EQUIPOS MARCA DATACARD MODELO CD 800 b. 10 EQUIPOS ZEBRA ZXP SERIES 7 c. 24 EQUIPOS JVC KENWOOD CX-7000 CON LAMINADORA CF-L700</p> <p>POR LO QUE LO SEÑALADO EN EL PUNTO G.1.3. DEBERÁ SER COMPATIBLE CON CUALQUIERA DE LAS IMPRESORAS DETALLADAS; SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON ELLO, EL PROVEEDOR ESTARÁ A LO SIGUIENTE:</p> <p>SI LOS INSUMOS OFERTADOS SON COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y LAMINACIÓN SEÑALADOS EN LOS INCISOS b O c DEL PUNTO G.1.4. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE QUE RESULTEN NECESARIOS PARA COMPLETAR UN TOTAL DE 36 EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE, MISMOS QUE PASARÁN A SER DE SU</p> |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>PROPIEDAD A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. ASIMISMO, DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS A FIN DE QUE SE ENCUENTREN HABILITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INCLUIRLOS EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HADWARE.</p> <p>G.2. APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES</p> <p>G.2.1. LOS EXÁMENES INTEGRALES DEBERÁN INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none">- EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL- EXAMEN TOXICOLÓGICO (PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y PRUEBAS DE DROGAS) <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DOTAR A LA CONTRATANTE LOS REACTIVOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES (PRUEBAS DE DROGAS Y DE ALCOHOLEMIA, QUE INCLUYA LA REALIZACIÓN DE TOMA DE MUESTRA) PARA LA DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS A LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:</p> <p>LOS REACTIVOS SERÁN PARA LA DETECCIÓN DE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">a) ANFETAMINAS.b) BARBITURICOS.c) BENZODIAZEPINAS.d) COCAÍNA.e) MARIHUANA.f) METANFETAMINAS.g) METADONAS.h) OPIÁCEOS.i) FENCICLIDINA. <p>CONCEPTO: APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES CANTIDAD MÍNIMA: 19,721 CANTIDAD MÁXIMA: 49,302</p> <p>PARA LA PRIMERA ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DOTAR A LA CONTRATANTE LA CANTIDAD DE REACTIVOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS QUE SE LE DÉ A CONOCER EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, MISMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES. PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| | | | | <p>CUMPLIRLAS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD QUE LE REALICE LA CONTRATANTE CONFORME A LA DEMANDA DEL SERVICIO.</p> <p>LAS UBICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES INTEGRALES LE SERÁN DADAS A CONOCER AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA CONTRATANTE EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>G.3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO.</p> <p>G.3.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>G.3.2. EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEBERÁ INCLUIR LA APLICACIÓN DEL EXÁMEN TEÓRICO A TRAVÉS DEL CUESTIONARIO CONTENIDO EN EL APLICATIVO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA CONTRATANTE ENTREGUE AL PROVEEDOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>LOS PROCEDIMIENTOS A LOS QUE DEBERÁ APEGARSE PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS QUE INCLUYE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, TOMA DE FOTOGRAFÍA, TOMA DE HUELLAS PARA EL MOTOR DE BÚSQUEDA (AFIS), LA APLICACIÓN DEL EXAMEN TEÓRICO, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES, QUE INCLUYEN EL DE AGUDEZA VISUAL, ALCOHOLEMIA Y DROGAS, LE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6.</p> <p>G.4. DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD.</p> <p>TODA LA DOCUMENTACIÓN EJECUTABLE, BASES DE DATOS, CONFIGURACIONES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS PRODUCTOS LÓGICOS, PROGRAMAS Y SISTEMAS DE CÓMPUTO RELACIONADOS CON EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR QUE SE GENEREN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE AL FINALIZAR EL CONTRATO.</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| | | | | <p>AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR TRANSMITIRÁ A LA CONTRATANTE LA PROPIEDAD DE LOS 35 EQUIPOS PROPORCIONADOS ASÍ COMO LOS REEMPLAZADOS DURANTE EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, TALES COMO: CPU'S, MONITORES, MOUSES, TECLADOS, SCANNERS DE HUELLA (DETECTORES DE HUELLA); SCANNERS DE DOCUMENTOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN TÉRMICA PARA TARJETAS PVC'S, EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE PAPEL EN LASER NEGRO Y DE COLOR, LAMINADORAS, DIGITALIZADORES DE HUELLAS, DIGITALIZADORES DE FIRMA, CÁMARAS DE FOTOGRAFÍA DIGITALES, TRIPIES DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, FONDOS FOTOGRÁFICOS, LLAVES ELECTRÓNICAS, CODIFICADORES DE TARJETAS, REGULADORES DE VOLTAJE, ELIMINADORES DE CORRIENTE, SWICHES DE CONEXIÓN, CABLES DE CONEXIÓN, RUTEADORES, ROUTERS, SERVIDORES, ADAPTADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, TERMINALES DE RED, NO BREAKES, ALCOHOLÍMETROS, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE SEAN UTILIZADOS, QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS, ENTREGADOS, CAMBIADOS Y/O ACTUALIZADOS EN LAS FUNCIONES OPERATIVAS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. PARA ESTA ENTREGA EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UN INVENTARIO ACTUALIZADO POR ESCRITO EN EL CUAL COMO MÍNIMO PLASMARÁ LAS MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIE DE LOS EQUIPOS QUE ENTREGA A LA CONTRATANTE, ASÍ COMO LA FACTURA QUE DEBERÁ EMITIR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA FIN DEL CONTRATO.</p> <p>EN NINGÚN MOMENTO EL PROVEEDOR PODRÁ CAMBIAR, MOVER, NI RETIRAR LOS EQUIPOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE SOLUCIÓN A FALLA A LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIOS PRESTADOS (MÍNIMO 6 VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CUANDO LAS NECESIDADES OPERATIVAS LO REQUIERAN SIN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO). LO ANTERIOR SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>G.5. DE LAS LICENCIAS.</p> <p>EL PROVEEDOR, CONOCEDOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO, USO, CONTROL Y DESTRUCCIÓN DE LICENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE SERVICIO, SE SUJETARÁN A LAS LEYES Y/O PROCEDIMIENTOS APLICABLES.</p> <p>G.6. DE LOS COSTOS.</p> <p>EL COSTO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO, ASÍ COMO DE LOS INSUMOS Y APLICACIÓN DE EXÁMENES TEÓRICOS DEBERÁ SER INCLUIDO POR EL PROVEEDOR EN EL COSTO DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, POR LO QUE NO GENERARÁ COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS TANTO DE LA EMISIÓN DE LICENCIAS COMO DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS SERÁN FIJOS HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y COMPENSARÁN A EL PROVEEDOR POR TODOS LOS GASTOS ORIGINADOS O QUE SE ORIGINEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE NO PODRÁ RECLAMAR A LA CONTRATANTE NINGÚN PAGO ADICIONAL A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.</p> <p>H) APROVISIONAMIENTO DE MATERIAL.</p> <p>DEL MATERIAL, INSUMOS Y CONSUMIBLES QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES QUE INCLUYE LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y DE AGUDEZA VISUAL.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS Y SUFICIENTES EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 SIN QUE IMPLIQUE UN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL MATERIAL NECESARIO Y SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN Y</p> |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, TALES COMO: HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO; CAJAS DE ARCHIVO; BOLÍGRAFOS; LIGAS; TONERS PARA IMPRESORAS Y, EN GENERAL, TODAS AQUELLAS NECESIDADES DE PAPELERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES OBJETO DE LA PRESENTE REQUISICIÓN.</p> <p>AL INICIO DEL SERVICIO, LA CONTRATANTE ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE SOLICITAR AL PROVEEDOR DEL SERVICIO LA PRIMERA ENTREGA DE INSUMOS Y EN ESE CASO EL PROVEEDOR ATENDERÁ LA SOLICITUD EN EL TIEMPO Y LA FORMA EN QUE ASÍ LE SEA REQUERIDO Y DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>LOS DISEÑOS Y NÚMEROS DE FOLIO DE LOS FORMATOS DE LICENCIAS SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>V. SOPORTE TÉCNICO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER Y DAR SOLUCIÓN A FALLAS O INCIDENCIAS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER PROBLEMAS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS Y UNIDADES MÓVILES SEÑALADAS EN EL ANEXO 4. <p>UNA MESA DE AYUDA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL SERVICIO DE INTERNET DE LOS ROUTERS O BAMS O FALLAS EN HARDWARE, CON UNA COBERTURA DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS A LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA ATENDER Y SOLUCIONAR FALLAS O INCIDENCIAS SERÁN A TRAVÉS DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• TELÉFONO 800 PARA LEVANTAR REPORTES Y TICKETS DE ATENCIÓN POR FALLAS.• CORREO ELECTRÓNICO PARA SOLICITUDES.• EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE, UNA MATRIZ DE ESCALAMIENTO PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LAS INCIDENCIAS, DICHA MATRIZ DEBERÁ CONTENER DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRES, CARGOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO FIJO, TELÉFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU |



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| | | | | <p>PERSONAL OPERATIVO HASTA SU PERSONAL GERENCIAL, EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>VI. NIVELES DE SERVICIO (SLA´s)</p> <p>PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HARDWARE, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SERVICIO, CON LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA'S), DESCRITOS EN EL ANEXO 5.</p> <p>VII. PENALIZACIONES</p> <p>EL PROVEEDOR SERÁ SUJETO A UNA PENALIZACIÓN POR FALLAS CRÍTICAS DEL HARDWARE, CONSISTENTE EN EL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN QUE CORRESPONDA AL MES EN QUE TUVO LUGAR LA FALLA, CUANDO ÉSTA IMPLIQUE DEJAR DE PRESTAR EL SERVICIO EN ALGUNA DE LAS OFICINAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 4, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR SERÁ SUJETO A UNA PENALIZACIÓN POR FALLAS MEDIA/BAJA DEL HARDWARE, CONSISTENTE EN EL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN QUE CORRESPONDA AL MES EN QUE TUVO LUGAR LA FALLA, CUANDO ÉSTA IMPLIQUE DEJAR DE PRESTAR EL SERVICIO EN ALGUNA DE LAS OFICINAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 4, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA EN QUE NO SE OTORQUE EL SERVICIO, EN UNA O MÁS OFICINAS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.</p> <p>VIII. ENTREGABLES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA DESCRITA EN EL PUNTO IX. GARANTÍA, A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE EN FORMATO LIBRE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A SU EJECUCIÓN, DE MANERA DIGITAL EN UN DISCO DURO EXTERNO Y DE FORMA IMPRESA LO SIGUIENTE:</p> |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN: |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| | | | | <p>1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 2. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. 3. EVIDENCIA DEL REMPLAZO DE EQUIPOS (HARDWARE), EN LOS CASOS QUE ASÍ SEA REQUERIDO. 4. REPORTE DE NIVELES DE SERVICIOS SLA'S EL CUAL DEBERÁ DE CONTENER LO SIGUIENTE: 4.1 REPORTE POR PRIORIDAD. 4.2 ACCIONES REALIZADAS. 4.3 HORA DE INICIO, TÉRMINO Y SOLUCIÓN.</p> <p>IX. GARANTÍA LA GARANTÍA DEBERÁ SER UNA CARTA EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETA A GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, ASÍ COMO LA VELOCIDAD Y CAPACIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE ROUTERS O BAM'S, AMBOS DE MANERA ININTERRUMPIDA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>DICHA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> |

“2020, Año de Venustiano Carranza”



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO 2

EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DE LICENCIAS

| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
|----------|--------|-------------------------------|
| DATACARD | 077070 | CD. SERDÁN |
| DATACARD | C76941 | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| DATACARD | C76930 | LA PAZ |
| DATACARD | C76971 | LA PAZ |
| DATACARD | C76948 | LA PAZ |
| DATACARD | C77086 | ATLIXCO |
| DATACARD | C76932 | XICOTEPEC |
| DATACARD | C76949 | TEPEACA |
| DATACARD | C76960 | TEHUACÁN |
| DATACARD | C76961 | TEHUACÁN |
| DATACARD | C76918 | CHIGNAHUAPAN |
| DATACARD | C77091 | CIS AJALPAN |
| DATACARD | C77078 | CIS SAN ANDRÉS |
| DATACARD | C77093 | CIS SAN JAVIER |
| DATACARD | C76957 | CIS SAN JAVIER |
| DATACARD | C77074 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| DATACARD | C77077 | CIS TECAMACHALCO |
| DATACARD | C77040 | HUAUCHINANGO |
| DATACARD | C77085 | SAN MARTÍN TEXMELUCAN |
| DATACARD | C76935 | TEZIUTLAN |
| DATACARD | C77068 | TEZIUTLAN |
| DATACARD | C77069 | UNIS EL ALTO |
| DATACARD | C76934 | UNIS EL ALTO |
| DATACARD | C77089 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| DATACARD | C76965 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| DATACARD | C77073 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| DATACARD | C76927 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| DATACARD | C77079 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| DATACARD | C76933 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| DATACARD | C76953 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| DATACARD | C77067 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| DATACARD | C77095 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| DATACARD | C76931 | UNIDAD MOVIL 1 |
| DATACARD | C77087 | UNIDAD MOVIL 2 |
| DATACARD | C76917 | UNIDAD MOVIL 3 |
| DATACARD | C77071 | UNIDAD MOVIL 4 |

| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
|----------|---------|---------------------|
| DATACARD | KM11859 | CD. SERDÁN |
| DATACARD | KM11844 | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| DATACARD | KM11909 | LA PAZ |
| DATACARD | KM11910 | LA PAZ |
| DATACARD | KM11928 | LA PAZ |
| DATACARD | KM11947 | ATLIXCO |
| DATACARD | KM11850 | XICOTEPEC |
| DATACARD | KM11932 | TEPEACA |
| DATACARD | KM11852 | TEHUACÁN |
| DATACARD | KM11936 | TEHUACÁN |
| DATACARD | KM11856 | CHIGNAHUAPAN |
| DATACARD | KM11847 | CIS AJALPAN |
| DATACARD | KM11864 | CIS SAN ANDRÉS |
| DATACARD | KM11907 | CIS SAN JAVIER |

“2020, Año de Venustiano Carranza”



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| | | |
|-----------|---------|-------------------------------|
| DATA CARD | KM11857 | CIS SAN JAVIER |
| DATA CARD | KM11954 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| DATA CARD | KM11935 | CIS TECAMACHALCO |
| DATA CARD | KM11846 | HUAUCHINANGO |
| DATA CARD | KM11934 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| DATA CARD | KM11950 | TEZIUTLAN |
| DATA CARD | KM11937 | TEZIUTLAN |
| DATA CARD | KM11862 | UNIS EL ALTO |
| DATA CARD | KM11931 | UNIS EL ALTO |
| DATA CARD | KM11906 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| DATA CARD | KM11933 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| DATA CARD | KM11835 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| DATA CARD | KM11929 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| DATA CARD | KM11842 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| DATA CARD | JM11837 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| DATA CARD | KM11845 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| DATA CARD | KM11903 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| DATA CARD | KM11905 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| DATA CARD | KM11901 | UNIDAD MOVIL 1 |
| DATA CARD | KM11861 | UNIDAD MOVIL 2 |
| DATA CARD | KM11853 | UNIDAD MOVIL 3 |
| DATA CARD | KM11860 | UNIDAD MOVIL 4 |

| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
|---------|--------------------------|---------------------|
| HP | MXL6412J2S | CD. SERDÁN |
| HP | MXL12210KZ | CD. SERDÁN |
| HP | MXL6412J2M | CD. SERDÁN |
| HP | MXL6412J2V | IZUCAR DE MATAMOROS |
| HP | MXL62415KY | IZUCAR DE MATAMOROS |
| HP | MXL12210JN | IZUCAR DE MATAMOROS |
| HP | MXL62414BS | IZUCAR DE MATAMOROS |
| HP | MXL62416YB | LA PAZ |
| HP | MXL62414B6 | LA PAZ |
| HP | MXL6412J2K | LA PAZ |
| HP | MXL62416Y8 | LA PAZ |
| HP | MXL6402YFZ | LA PAZ |
| HP | MXL62416X6 | LA PAZ |
| HP | MXL6402YGB | LA PAZ |
| HP | MXL6412J28 | LA PAZ |
| HP | MXL6412J4L | LA PAZ |
| HP | MXL6412J27 | LA PAZ |
| HP | MXL6412J41 | LA PAZ |
| HP | MXL6412J53 | LA PAZ |
| HP | MXL6402YG4 | LA PAZ |
| LAP TOP | 5CD520119N | LA PAZ |
| HP | MXL6412J3K | ATLIXCO |
| HP | MXL6412JM3 | ATLIXCO |
| HP | MXL6412J3P | ATLIXCO |
| HP | MXL6402YF8 | ATLIXCO |
| HP | MXL6412J4G | ATLIXCO |
| ACER | DOSYPAL001519001726900 | ATLIXCO |
| ACER | DOSYPAL001519002376900 | ATLIXCO |
| ACER | DOSYPAL0015190016A6900 | ATLIXCO |
| ACER | DOSYPAL00151130000BD6900 | ATLIXCO |
| ACER | DOSYPAL001519000E86900 | ATLIXCO |
| DELL | 6W2JZV2 | CIS XICOTEPEC |
| HP | MXL6412J26 | CIS XICOTEPEC |
| HP | MXL4460LSL | CIS XICOTEPEC |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|----|------------|-----------------------|
| HP | MXL6412J4T | TEPEACA |
| HP | MXL6412J38 | TEPEACA |
| HP | MXL1220ZHZ | TEPEACA |
| HP | MXL1220ZJL | TEPEACA |
| HP | MXL6412JJ7 | TEPEACA |
| HP | MXL6402YHL | TEHUACÁN |
| HP | MXL6412J2B | TEHUACÁN |
| HP | MXL624149Z | TEHUACÁN |
| HP | MXL4391G9F | TEHUACÁN |
| HP | MXL6412JLG | TEHUACÁN |
| HP | MXL6412J64 | TEHUACÁN |
| HP | MXL6412J56 | TEHUACÁN |
| HP | MXL62416XQ | TEHUACÁN |
| HP | MXL6412J4N | CHIGNAHUAPAN |
| HP | MXL6412J3Y | CHIGNAHUAPAN |
| HP | MXL6412J25 | CHIGNAHUAPAN |
| HP | MXL6412J4Z | CIS AJALPAN |
| HP | MXL62414BN | CIS AJALPAN |
| HP | MXL62414B7 | CIS AJALPAN |
| HP | MXL6402YGT | CIS AJALPAN |
| HP | MXL6412J3W | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | MXL6412JH4 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | MXL4391G99 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | MXL6412J3T | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | MXL62414B9 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | MXL6402YG8 | CIS SAN JAVIER |
| HP | MXL62414C2 | CIS SAN JAVIER |
| HP | MXL62416XS | CIS SAN JAVIER |
| HP | MXL6402YJ3 | CIS SAN JAVIER |
| HP | MXL62415KQ | CIS SAN JAVIER |
| HP | 8CC90408T0 | CIS SAN JAVIER |
| HP | MXL62414BQ | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | MXL6412J24 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | MXL6412J36 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | MXL62414BR | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | MXL62416X5 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | MXL6402YHP | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | MXL6402YHY | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | MXL3180BDJ | CIS TECAMACHALCO |
| HP | MXL6412J49 | CIS TECAMACHALCO |
| HP | MXL6412J2F | CIS TECAMACHALCO |
| HP | MXL6412J23 | HUAUCHINANGO |
| HP | MXL1220ZCJ | HUAUCHINANGO |
| HP | MXL6412J4H | HUAUCHINANGO |
| HP | MXL6412JHM | HUAUCHINANGO |
| HP | MXL1220ZKK | HUAUCHINANGO |
| HP | MXL6412JNJ | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | MXL62416XD | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | MXL1220ZK8 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | MXL6412JH0 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | MXL6402YH5 | TEZIUTLAN |
| HP | MXL62416Y1 | TEZIUTLAN |
| HP | MXL6412J3Q | TEZIUTLAN |
| HP | MXL6402YHM | TEZIUTLAN |
| HP | MXL62416YR | UNIS EL ALTO |
| HP | MXL62416XY | UNIS EL ALTO |
| HP | MXL62414BZ | UNIS EL ALTO |
| HP | MXL6402YG0 | UNIS EL ALTO |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| HP | 8CC9121W9W | UNIS EL ALTO |
|-------|------------|-------------------------------|
| HP | MXL62414B1 | UNIS EL ALTO |
| HP | MXL62416XK | UNIS EL ALTO |
| HP | MXL62416XH | UNIS EL ALTO |
| HP | MXL6402YGL | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL6402YH7 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62414BX | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL6412J57 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL6402YGD | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL6402YJT | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62416XM | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62416Y2 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62414B8 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL6412J4Y | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62414BC | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62416YM | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL6412JNC | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL4411VBD | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL12210MD | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62416YJ | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62416YK | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62415L3 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL62415L1 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | MXL640ZYHH | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL6402YFC | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL62416XB | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL62416XP | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL62414B5 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL6412J2D | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL12210J2 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXJ55002H1 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL62416XG | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL6402YGP | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 8CC90408VS | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL6241BL | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL62416XT | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL6412J4J | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL624149Q | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL6402YMH | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL1220ZK3 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL6402YFX | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXJ55002DT | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | XXJ54105GS | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL12210W0 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MXL12210HM | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | MXL62414BB | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | MXL6402YKB | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | MXL62414BJ | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | MXL62416YN | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | MXL62415KB | UNIS PLAZA FINANZAS |
| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
| HP | 3CQ6311H66 | CD. SERDÁN |
| HP | CNC114QDZG | CD. SERDÁN |
| HP | 3CQ6311H58 | CD. SERDÁN |
| HP | 3CQ6311GSS | IZUCAR DE MATAMOROS |
| HP | 3CQ6311H6H | IZUCAR DE MATAMOROS |
| HP | 6CM4480SHC | IZUCAR DE MATAMOROS |
| HP | 3CQ61121WF | IZUCAR DE MATAMOROS |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|---------|--------------------------|----------------|
| HP | 3CQ6311GYB | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H2H | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H2Z | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H31 | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H2B | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H37 | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H30 | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311GZF | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H5T | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H7B | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H1F | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H7H | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H2P | LA PAZ |
| Lap top | S/NUM | LA PAZ |
| HP | 3CQ6311H7X | ATLIXCO |
| HP | 3CQ6311GM5 | ATLIXCO |
| HP | 3CQ6311H68 | ATLIXCO |
| HP | 3CQ6311H78 | ATLIXCO |
| ACER | 3CQ6311H4B | ATLIXCO |
| ACER | DOSYPAL001519001726900 | ATLIXCO |
| ACER | DOSYPAL001519002376900 | ATLIXCO |
| ACER | DOSYPAL0015190016A6900 | ATLIXCO |
| ACER | DOSYPAL00151130000BD6900 | ATLIXCO |
| HP | DQSY PAL001519000E86900 | ATLIXCO |
| HP | S/NUM | CIS XICOTEPEC |
| HP | S/NUM | CIS XICOTEPEC |
| HP | S/NUM | CIS XICOTEPEC |
| HP | 3CK6311H4H | TEPEACA |
| HP | 3CQ6311H36 | TEPEACA |
| HP | CNC114QFRT | TEPEACA |
| HP | CNC114QGC5 | TEPEACA |
| HP | 3CQ6311H4G | TEPEACA |
| HP | 3CQ6311H32 | TEHUACÁN |
| HP | 3CQ6311H2V | TEHUACÁN |
| HP | 3CQ6311H2N | TEHUACÁN |
| HP | 3CQ6311H35 | TEHUACÁN |
| HP | 3CQ6311H5Z | TEHUACÁN |
| HP | 3CQ61121WN | TEHUACÁN |
| HP | 3CQ6311GYG | TEHUACÁN |
| HP | CNC114QFBT | TEHUACÁN |
| HP | 3CQ6311H61 | CHIGNAHUAPAN |
| HP | 3CKG311H38 | CHIGNAHUAPAN |
| HP | 3CQ6311H24 | CHIGNAHUAPAN |
| HP | 3CQ6311H21 | CIS AJALPAN |
| HP | 3CQ6311H39 | CIS AJALPAN |
| HP | 3CQ6311H2C | CIS AJALPAN |
| HP | 3CQ6311H3C | CIS AJALPAN |
| HP | 3CQ6311H4Q | CIS SAN ANDRÉS |
| DELL | 3CQ6311H7D | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | CNOU185J74445925746L | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | 3CQ61121WM | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | 3CQ6311H6Q | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | 3CQ6311H3J | CIS SAN JAVIER |
| HP | 3CQ6311H2S | CIS SAN JAVIER |
| HP | 3CQ6311GYK | CIS SAN JAVIER |
| HP | 3CQ6311H27 | CIS SAN JAVIER |
| HP | 3CQ6311H28 | CIS SAN JAVIER |
| HP | 6CM4280TVS | CIS SAN JAVIER |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|------|------------------------|-------------------------------|
| HP | 3CQ6311GZH | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | 3CQ6311H34 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | 3CQ6311H3L | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | 3CQ6311H2K | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | 3CQ6311H2Q | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | 3CQ6311H2Y | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| ACER | 3CQ6311H2D | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | ETL14081976180518D | CIS TECAMACHALCO |
| HP | 3CQ6311GY8 | CIS TECAMACHALCO |
| HP | 3CQ6311H4Y | CIS TECAMACHALCO |
| HP | CNC114QGMJ | HUAUCHINANGO |
| HP | 3CQ61121VH | HUAUCHINANGO |
| HP | 3CQ6311HTR | HUAUCHINANGO |
| HP | 3CQ6311H6K | HUAUCHINANGO |
| HP | CNC114QDZ8 | HUAUCHINANGO |
| HP | 3CQ6311H62 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | 3CQ61121WB | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | 3CQ6311H43 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | 6CM3233JR4 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | 3CQ6311H25 | TEZIUTLAN |
| HP | 3CQ6311H7N | TEZIUTLAN |
| HP | 3CQ6311H54 | TEZIUTLAN |
| HP | 3CQ6311H5L | TEZIUTLAN |
| HP | 3CQ6311H7Y | UNIS EL ALTO |
| HP | 3CQ6311H7T | UNIS EL ALTO |
| HP | 3CQ6311H4T | UNIS EL ALTO |
| HP | 6CM4480VFD | UNIS EL ALTO |
| HP | 8CC9121W9W | UNIS EL ALTO |
| HP | 3CQ6311H77 | UNIS EL ALTO |
| HP | 3CQ6311H7C | UNIS EL ALTO |
| HP | 3CQ6311H79 | UNIS EL ALTO |
| HP | 3CQ6311H6F | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H29 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H3Y | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H26 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H33 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311HIX | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ640002X | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ640095S | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ64009PZ | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H4J | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H2L | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 6CM4280TSH | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 6CM3423WHY | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H2J | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ640001X | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ64009NS | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6090XFB | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H3T | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H40 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | 3CQ6311H69 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311H7Z | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ61121VP | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | S/NUM | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311H7Q | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311H7W | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CNC114QFNW | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| ACER | ETL240B13554201356RH19 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| | | |
|--------------|-----------------|-------------------------------|
| HP | 3CQ101P3WM | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311H5V | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ61121VN | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311H5K | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ63116WL | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | HP24ALL-IONEPC | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311GM4 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311H6C | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311H7P | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311H3B | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311GY7 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ61121W6 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CNC102SH4C | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CNC114UF1C | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | 3CU6311H2X | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | 3CQ6311H22 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | 3CQ6311GYD | UNIS PLAZA FINANZAS |
| AOC | KPXK41A004902 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | 3CQ6311GYH | UNIS PLAZA FINANZAS |
| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
| HP | BEXJ08GA4010G | CD. SERDÁN |
| HP | BAUHR01VB0J8OH | CD. SERDÁN |
| HP | BEXJL0BGA4010S | CD. SERDÁN |
| HP | BEXJLBGA4030S | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | BEXJL0A55Y214BU | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | BEXJL0A5Y2154V | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | BAUHRO1VB0JFDG | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | BEXJL0ALA333HP | LA PAZ |
| HP | BEXJL0A5Y212YG | LA PAZ |
| HP | BEXJLOBGA401X0 | LA PAZ |
| HP | BEXJL0A5Y212XS | LA PAZ |
| HP | BEXJLOBVB382B6 | LA PAZ |
| HP | BEXJL0A5Y2130Y | LA PAZ |
| HP | BEXJL0BGA403DE | LA PAZ |
| HP | BEXJL0ACP9M946 | LA PAZ |
| HP | BEXJL0BGA40315 | LA PAZ |
| HP | BEXJL0BGA401WU | LA PAZ |
| HP | BEXJL0BGA4034N | LA PAZ |
| HP | BEXJL0BGA4010K | LA PAZ |
| HP | BEXJL0BVB380R1 | LA PAZ |
| HP | - | LA PAZ |
| HP | BAUHROIBOJE8P | ATLIXCO |
| HP | BEXJL0BGA401OP | ATLIXCO |
| HP | BEXJLOBGA4010J | ATLIXCO |
| HP | BXJLOB382AW | ATLIXCO |
| HP | BXJLOBGA410F | ATLIXCO |
| HP | BEXJLOALA330QM | ATLIXCO |
| ACER | 507000BOK800 | ATLIXCO |
| ACER | 507003D9K800 | ATLIXCO |
| ACER | 50601BASK800 | ATLIXCO |
| ACER | 50601BB4K800 | ATLIXCO |
| HP | S/N | CIS XICOTEPEC |
| HP | S/N | CIS XICOTEPEC |
| HP | S/N | CIS XICOTEPEC |
| HP | BEXJL0BGA4010EG | TEPEACA |
| HP | BEXJL0BGA4034G | TEPEACA |
| HP | BAUHR01VB0E182 | TEPEACA |
| HP | BEXJL0BVB402CJ | TEPEACA |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|------|---------------------------|-----------------------|
| HP | BAUHR01VB0JE8S | TEPEACA |
| HP | BEXJL0BVB382AN | TEHUACÁN |
| HP | BEXJL0BGA401OR | TEHUACÁN |
| HP | BEXJL0A5Y212ZK | TEHUACÁN |
| HP | BEXJL0A5Y212YA | TEHUACÁN |
| HP | BEXJL0BVB404AG | TEHUACÁN |
| HP | BEXJL0BGA4030V | TEHUACÁN |
| HP | BEXJL0ALA330QW | TEHUACÁN |
| HP | BAUHR01VB0E67A | TEHUACÁN |
| HP | BEXJL0BGA4030Z | CHIGNAHUAPAN |
| HP | BEXJL0BGA40316 | CHIGNAHUAPAN |
| HP | BEXJL0BGA401WZ | CHIGNAHUAPAN |
| HP | BEXJL0BGA401OQ | CIS AJALPAN |
| HP | BEXJL0A5Y212ZJ | CIS AJALPAN |
| HP | BEXJL0A5Y2154O | CIS AJALPAN |
| HP | BEXJL0BVB380R1 | CIS AJALPAN |
| HP | BEXJL0BGA401OM | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | BEXJL0BGA401OO | CIS SAN ANDRÉS |
| DELL | CN0DJ4157161688G00BR | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | BEXJL0BVB4030J (ILEGIBLE) | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | BEXJL0ACP9M947 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | BEXJL0A5Y212XP | CIS SAN JAVIER |
| HP | BEXJL0A5Y212ZD | CIS SAN JAVIER |
| HP | BEXJL0BVB382BA | CIS SAN JAVIER |
| HP | BEXJL0BVB382T5 | CIS SAN JAVIER |
| HP | BEXJL0ACP9P9HG | CIS SAN JAVIER |
| HP | BDMEPOAHH6W01X | CIS SAN JAVIER |
| HP | BEXJL0A5Y212WE | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | BEXJL0BGA401OH | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | BEXJL0BGA4034H | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | BEXZJL0A5Y2154P | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | BEXJL0A5Y212Y8 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | BEXJL0BVB382B0 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | BEXJL0BVB382BC | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| ACER | DKUSB1B07Y | CIS TECAMACHALCO |
| HP | BEXJL0BGA4034P | CIS TECAMACHALCO |
| HP | BEXJL0BGA4034R | CIS TECAMACHALCO |
| HP | BEXJL0BGA401X1 | HUAUCHINANGO |
| HP | BEXJL0ALA330QK | HUAUCHINANGO |
| HP | BEXJL0BJA4010N | HUAUCHINANGO |
| DELL | S/N | HUAUCHINANGO |
| HP | - | HUAUCHINANGO |
| HP | BAUHR01VBOJFIB | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | BEXJL0A5Y21312 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | BEEJL0BVB4028J | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | BEXJL0ALA331Q9 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | BEXJL0A5Y212Y9 | TEZIUTLAN |
| HP | BEXJL0A5Y212YM | TEZIUTLAN |
| HP | BEXJL0BGA4030T | TEZIUTLAN |
| HP | BEXJL0BVB382AZ | TEZIUTLAN |
| HP | BEXJL0BVB382BK | UNIS EL ALTO |
| HP | BEXJL0A5Y214BT | UNIS EL ALTO |
| HP | BEXJL0A5Y2154W | UNIS EL ALTO |
| HP | BEXJL0A5Y2130Z | UNIS EL ALTO |
| HP | BGBYV0ALABV31C | UNIS EL ALTO |
| HP | BEXJL0ACP9M945 | UNIS EL ALTO |
| HP | BEXJL0A5Y212XI | UNIS EL ALTO |
| HP | BEXJL0A5Y212XG | UNIS EL ALTO |

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| | | |
|----------------|-----------------|-------------------------------|
| VORAGO | 24700918 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | N/V | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| VORAGO | 24700918 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | N/V | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BEXJLOBGA4010T | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BEXJLOBVB382B1 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BEXJLOA5Y212WH | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BAUHROI VBOJFJG | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| LOGITECH | 1846MR05BZC8 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | N/V | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | N/V | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BDALCONV84D2H3 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | N/V | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | N/V | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BEXJLOA5Y21317 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BAUHROI VBOJE8N | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BEXJLOA5Y21316 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BEXJLOACP9M948 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | BAUHROI VBOJ8EN | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | ILEGIBLE | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BXJLOBVB380RB | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJL0ACP9PA6K | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJL0A5Y21311 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJL0A5Y2154S | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJL0BGA40340 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | B93CB0ACPS7DOG | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | B93CBOACPS8QZZ | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BAUHR01VB0E675 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJLOBVB382B8 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| VORAGO | 24700918 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJLOA5Y212Z0 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJLBV380RE | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BGBYV0DUUB04MJ | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJLOA5Y212YD | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJL0BGA4034M | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BEXJL0ASY2154M | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | B93CB0ACPS8N1Y | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BAUHR01VB0E3DA8 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | ILEGIBLE | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | 3CQ6311H3B | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | BGBYV0DUCC34FX | UNIS PLAZA FINANZAS |
| MULTIMEDIA USB | MOD 18-8345 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | BEXJL0A5Y212ZH | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | BEXJL0BVB380WL | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | ILEGIBLE | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | BEXJL0A5Y212XY | UNIS PLAZA FINANZAS |
| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
| HP | FCMHH0AKZ369BF | CD. SERDÁN |
| HP | FASTK0LFZ0HV9 | CD. SERDÁN |
| HP | FCMHH0AKZ3680P | CD. SERDÁN |
| HP | S/N | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | S/N | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | S/N | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | S/N | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | HS8321629VR | LA PAZ |
| HP | FCMHH0AKZ36901 | LA PAZ |
| HP | FCMHH0AKZ369NU | LA PAZ |
| HP | FCMHH0C9Z22V23 | LA PAZ |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|------|---------------------|---------------------|
| HP | FCMHH0AKZ17GL2 | LA PAZ |
| HP | FCMHH0AK217GIP | LA PAZ |
| HP | FCMHHOC9Z375RS | LA PAZ |
| HP | 1901LZ0775T8 | LA PAZ |
| HP | FCMHH0AKZ369CH | LA PAZ |
| HP | FCMHH0AKZ369NZ | LA PAZ |
| HP | 1847HS0B01T8 | LA PAZ |
| HP | FCMHH0AKZ369NI | LA PAZ |
| HP | PO27562 | LA PAZ |
| HP | - | LA PAZ |
| HP | FCMHHDOCJP37C76 | ATLIXCO |
| HP | FCMHHOAKZ369BA | ATLIXCO |
| HP | TCMHHOAKZ369PN | ATLIXCO |
| HP | FCMHHOAKZ369PG | ATLIXCO |
| HP | FCMHHOC9Z373JT | ATLIXCO |
| HP | S/N | ATLIXCO |
| ACER | 507000BOK800 | ATLIXCO |
| ACER | 507003D9K800 | ATLIXCO |
| ACER | 50601BASK800 | ATLIXCO |
| ACER | 50700445K800 | ATLIXCO |
| HP | S/N | CIS XICOTEPEC |
| HP | S/N | CIS XICOTEPEC |
| HP | S/N | CIS XICOTEPEC |
| HP | FCMHH0AKZ36903 | TEPEACA |
| HP | FCMHH0AKZ369PF | TEPEACA |
| HP | FATSK0KAU0EEP1 | TEPEACA |
| HP | F93A90AN3T612S7 | TEPEACA |
| HP | FCMHHOCJP37AZR | TEPEACA |
| HP | FCMHHOC9Z375RH | TEHUACÁN |
| HP | FCMHH0AKZ3682T | TEHUACÁN |
| HP | FCMHH0AKZ17H08 | TEHUACÁN |
| HP | FCMHH0AKZ17GJG | TEHUACÁN |
| HP | FCMHH0AHD35T78 | TEHUACÁN |
| HP | FCMHH0AKZ369O0 | TEHUACÁN |
| HP | FCMHHOCJP37C78 | TEHUACÁN |
| HP | SIN NÚMERO DE SERIE | TEHUACÁN |
| HP | FCMHH0AKZ369PT | CHIGNAHUAPAN |
| HP | FCMHH0AKZ369NV | CHIGNAHUAPAN |
| HP | FCMHH0AKZ369OT | CHIGNAHUAPAN |
| HP | FCMHH0AKZ368PK | CIS AJALPAN |
| HP | FCMHHOC9Z22UV0 | CIS AJALPAN |
| HP | FCMHH0AKZ17H0M | CIS AJALPAN |
| HP | FCMHHOC9Z375RK | CIS AJALPAN |
| HP | FCMHH0AKZ367Z8 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | ILEGIBLE | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | HS8181603FG | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | FCMHHOCJP37C74 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | FCMHH0AKZ17H0V | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | FCMHH0AKZ17GIZ | CIS SAN JAVIER |
| HP | FCMHH0AKZ17GZS | CIS SAN JAVIER |
| HP | FCMHHQC97375RB | CIS SAN JAVIER |
| HP | FCMHHOC9Z375RV | CIS SAN JAVIER |
| HP | FCMHH0AKZ17GKD | CIS SAN JAVIER |
| HP | ILEGIBLE | CIS SAN JAVIER |
| HP | FCMHH0AKZ17H0W | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | FCMHH0AKZ369PL | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | FCMHHAKZ369P4 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | FCMHH0AKZ17H0Y | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|----------|-----------------|-------------------------------|
| HP | FCMHH0AKZ17GJ6 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | FCMHH0C9Z373KX | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | FCMHH0C9Z375RI | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | FCMHH0AKZ369NH | CIS TECAMACHALCO |
| HP | FCMHH0AKZ369NF | CIS TECAMACHALCO |
| ACER | 434054F2K800 | CIS TECAMACHALCO |
| HP | FCGLF0DQW4JQ86 | HUAUCHINANGO |
| HP | FCMHH0CJP37C6X | HUAUCHINANGO |
| HP | FCMHH0AKZ369NY | HUAUCHINANGO |
| HP | FCMHH0AK | HUAUCHINANGO |
| HP | - | HUAUCHINANGO |
| HP | FCMHH0AKZ17GJ8 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | FCMHH0CJP37B13 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | FCMHH0CJP37C87 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | FATSKOLFZOJ48K | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | FCMHH0AKZ17GJF | TEZIUTLAN |
| HP | CMHH0AKZ3690G | TEZIUTLAN |
| HP | MHH0AK217GKY | TEZIUTLAN |
| HP | CMHH0C9Z373MH | TEZIUTLAN |
| HP | ILEGIBLE | UNIS EL ALTO |
| HP | ILEGIBLE | UNIS EL ALTO |
| HP | FCMHH0AKZ17GLD | UNIS EL ALTO |
| HP | FCMHH0C9Z373L7 | UNIS EL ALTO |
| HP | FCYRV0AHDBQYZ6 | UNIS EL ALTO |
| HP | FCMHH0AKZ17K1U | UNIS EL ALTO |
| HP | FCMHH0AKZ17GIN | UNIS EL ALTO |
| HP | FCMHH0AKZ17GJB | UNIS EL ALTO |
| LOGITECH | 1848HS03HPG8 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0AHD3505D | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0AKZ17H10 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0AKZ17GLB | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| VORAGO | 24700918 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0AKZ17GK2 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0AKZ17GKV | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | N/V | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0AKZ369BE | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0C9Z375QO | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | N/V | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FATSKOKAVOEEENF | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| AZTECK | 1.76005E+12 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | N/V | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| VORAGO | 24700918 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0CJP37B15 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0AKZ17GK4 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | - | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | - | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | FCMHH0C9Z373L8 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMHH0AKZ3690K | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMHH0AKZ17GL7 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMHH0AKZ17GJ7 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMHH0AKZ17H02 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMHH0AKZ36905 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| VORAGO | 24700918 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| GENIUS | X3C83138701932 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | F93A90A5BTB1G2N | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMHH0AKZ17H1G | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMHH0AKZ17GKK | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | MOUHP042 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓNUNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| HP | 697338-001 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMH0AKZ17GKS | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMH0AKZ3690D | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCMH0AKZ17H0E | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | - | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | - | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | - | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | - | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | - | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | FCYRV0AHDBY93D | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | FCMH0AKZ17H09 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | FCMH0C9222UNQ | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | FCMH0C9Z375RN | UNIS PLAZA FINANZAS |
| GREEN-LEAF | MOD-18-8345 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | FCMH0AKZ17GJL | UNIS PLAZA FINANZAS |
| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
| TRIPP-LITE | 2628AVHBC87950 | CD. SERDÁN |
| TRIPP-LITE | 2628AVHBC899500834 | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| KOBLEZ | 15-096-K | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| KOBLEZ | 15-097-K | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| TRIPPLITE | 2641AVHBC87AC00506 | LA PAZ |
| TRIPPLITE | 2427UY0BC5755801171 | LA PAZ |
| VICA | 14C1100955 | ATLIXCO |
| VICA | 14C1517302 | ATLIXCO |
| VICA | 14C150728 | ATLIXCO |
| VICA | 14C1502050 | ATLIXCO |
| MICROVOLT | EO6D23336 | ATLIXCO |
| MICROVOLT | T07C633 | ATLIXCO |
| TRIPP-LITE UPS - INTERNET750U | 3639AVHBC87ACD1609 | ATLIXCO |
| S/N | S/N | CIS XICOTEPEC |
| TRIPP-LITE | 2619AVHBC879501836 | TEPEACA |
| ISB | T07302114 | TEPEACA |
| ISB | T07H08994 | TEPEACA |
| KOBLENZ | RGKBZ-BP1000001 | TEPEACA |
| TRIPP-LITE | 2641AVHBC87AC00915 | TEHUACÁN |
| TRIPP LITE | 9728ALROMG39100473 | CHIGNAHUAPAN |
| TRIPP LITE | 2619AVHBC879501830 | CHIGNAHUAPAN |
| VICA | 16C05204380 | CIS AJALPAN |
| VICA | 16C03603724 | CIS AJALPAN |
| VICA | 16C05205018 | CIS AJALPAN |
| VICA | 16C05204990 | CIS AJALPAN |
| VICA | 16C05200540 | CIS AJALPAN |
| VICA | 16C05205841 | CIS AJALPAN |
| TRIPP-LITE | 2619AVHBC879501832 | CIS SAN ANDRÉS |
| TRIPP-LITE | S/S | CIS SAN JAVIER |
| S/N | S/N | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| S/N | S/N | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| TRIPP LITE | 2641AVHBC87AC00168 | CIS TECAMACHALCO |
| ISB | S/N | HUAUCHINANGO |
| S/N | S/N | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| KOBLENZ | S/N | TEZIUTLAN |
| TRIPP-LITE | 2641AVHBC87AC00536 | UNIS EL ALTO |
| TRIPP-LITE | 2628AVHBC879500825 | UNIS EL ALTO |

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓNUNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|----------------|--------------------|-------------------------------|
| TRIPP-LITE | 2603AVHBC879502040 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| MULTICONTACTO | SN | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| MULTICONTACTO | SN | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| ISB SOLA BASIC | E06H07864 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| ISB SOLA BASIC | E06G24261 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| KOBLENZ | SN | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| MULTICONTACTO | SN | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| MULTICONTACTO | SN | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| MULTICONTACTO | SN | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| MULTICONTACTO | SN | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| ISB SOLA BASIC | EO6H10262 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| ISB SOLA BASIC | EO7B15676 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| ISB SOLA BASIC | EO7B15697 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| ISB SOLA BASIC | Q07C19799 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| TRIPP-LITE | 2628AVHBC879500835 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| ISB SOLA BASIC | Q07C19800 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| TRIPP-LITE | 2641AVHBC87AC00098 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| ISB SOLA BASIC | Q07B16997 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| TRIPP-LITE | 2437AVHBC879501056 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| TRIPD-LITE | 2427UY0BCS57580124 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| TRIPD-LITE | 2619AUHBC879501813 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| TRIPP LITE | 2641ABHVC87ACO111 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| COMPLET | 2325 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
| EPSON | KSJW048688 | CD. SERDÁN |
| HP | CN6AMA10P8 | CD. SERDÁN |
| HP | CN6AMA10S7 | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | CN68FA103F | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | CN6AMA10RB | LA PAZ |
| HP | CN69NA10B | LA PAZ |
| HP | CN6CEA101B | LA PAZ |
| HP | CN6AMA10MH | LA PAZ |
| HP | CN6AMA10SP | LA PAZ |
| HP | CN6AMA10JQ | LA PAZ |
| HP | CN6AMA10FQ | LA PAZ |
| HP | CN6AYSR0VX | LA PAZ |
| EPSON | KSJW048685 | LA PAZ |
| HP | CN6C15ROSNS | LA PAZ |
| HP | CN69NA103G | ATLIXCO |
| HP | CN6AMA10QM | ATLIXCO |
| HP | 69NA1039 | CIS XICOTEPEC |
| HP | CN6AMA10PT | TEPEACA |
| HP | CN6AMA10H4 | TEPEACA |
| HP | CN6CBSR021 | TEPEACA |
| HP | CN6AMA10T1 | TEHUACÁN |
| HP | CN6CEA1009 | TEHUACÁN |
| HP | CN6CEA100D | TEHUACÁN |
| HP | CN6AMA10H5 | CHIGNAHUAPAN |
| EPSON | KSJW046573 | CHIGNAHUAPAN |
| HP | CN6AMA10JN | CIS AJALPAN |
| HP | CN6AMA10S6 | CIS AJALPAN |
| HP | CN6AMA10NV | CIS AJALPAN |
| HP | CN6CBSR0H4 | CIS AJALPAN |
| HP | CN6AVSR05K | CIS AJALPAN |
| HP | CN6AYSR18B | CIS AJALPAN |
| HP | CN6AMA10JK | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | CN6AMA10T5 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | CN6AMA10HR | CIS SAN ANDRÉS |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| HP | CN6AYSR17T | CIS SAN ANDRÉS |
|-------|-------------|-------------------------------|
| HP | S/N | CIS SAN JAVIER |
| HP | CN573A10FV | CIS SAN JAVIER |
| HP | CN6AMA10RK | CIS SAN JAVIER |
| HP | CN69NA104V | CIS SAN JAVIER |
| HP | CN6AMA10JC | CIS SAN JAVIER |
| HP | CN69NA101Z | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | CN69NA102G | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | CN69NA105B | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | CN68FA109K | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | CN6AYSR1PC | CIS TECAMACHALCO |
| HP | CN6AMA10JW | CIS TECAMACHALCO |
| HP | CN69NA102B | HUAUCHINANGO |
| EPSON | KSJW046574 | HUAUCHINANGO |
| HP | CN69NA102B | HUAUCHINANGO |
| HP | CN6AMA10V3 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | CN6AMA10RY | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | CN6CEA1079 | TEZIUTLAN |
| HP | CN68FA109F | TEZIUTLAN |
| HP | CNC6AVSR12K | TEZIUTLAN |
| HP | CN6AVSR035 | TEZIUTLAN |
| HP | CN6AMA10SW | UNIS EL ALTO |
| HP | CN6AMA10SZ | UNIS EL ALTO |
| HP | CN6AMA10J6 | UNIS EL ALTO |
| HP | CN6AMA10H7 | UNIS EL ALTO |
| HP | SG6BN5R2W7 | UNIS EL ALTO |
| HP | CN6AMA10J3 | UNIS EL ALTO |
| HP | CN6AMA10KT | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10HV | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10QC | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10J4 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10QK | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10T7 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10HS | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10SY | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10KM | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10HF | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10R4 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10TR | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CN6AMA10RZ | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CN6AMA10MX | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CN6AMA10K7 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CN6AMA10HW | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CN6AVSR012W | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CN6AMA10RR | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CN6AMA10XH | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CN6AMA10P8 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | CN6AMA10P6 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | S/N | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | CN68FA1093 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
| HP | VNB6Z02122 | CD. SERDÁN |
| HP | VNB6Z02168 | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | VNB6R10701 | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| HP | VNB6Z02149 | LA PAZ |
| HP | VNB6Z02156 | LA PAZ |
| HP | VNB6Z02191 | LA PAZ |
| HP | VNB6Z02178 | LA PAZ |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|---------|-----------------|---------------------|
| HP | VNB6Z02153 | LA PAZ |
| HP | 6VNB6R00630 | LA PAZ |
| HP | VNB6Z02196 | LA PAZ |
| HP | BNV6Z02174 | LA PAZ |
| HP | CNLID48206 | LA PAZ |
| HP | CNL1D46755 | LA PAZ |
| HP | CNL1F47805 | LA PAZ |
| HP | VNB6Z02175 | ATLIXCO |
| HP | VNB6Q10655 | ATLIXCO |
| HP | VNB6702154 | ATLIXCO |
| HP | CNL1F46501 | ATLIXCO |
| HP | VNB3D14852 | ATLIXCO |
| HP | VNB6Z02135 | ATLIXCO |
| BROTHER | U63088D5N150908 | ATLIXCO |
| HP | VNB6Z02121 | CIS XICOTEPEC |
| HP | VNB6Z02171 | TEPEACA |
| HP | CNL1D46219 | TEPEACA |
| HP | VNB6Z02198 | TEPEACA |
| HP | VNB6Z02115 | TEHUACÁN |
| HP | VNB6Z02144 | TEHUACÁN |
| HP | VNB6Z02155 | TEHUACÁN |
| HP | VNB6Z02146 | TEHUACÁN |
| HP | VNB3P04295 | TEHUACÁN |
| HP | CNL1D46059 | TEHUACÁN |
| HP | VNB6Z02126 | CHIGNAHUAPAN |
| HP | VNB6Z02166 | CHIGNAHUAPAN |
| HP | VNB6Z02177 | CIS AJALPAN |
| HP | VNB6Z02163 | CIS AJALPAN |
| HP | VNB6Z02158 | CIS AJALPAN |
| HP | CNL1D48004 | CIS AJALPAN |
| HP | CNL1D45365 | CIS AJALPAN |
| HP | CNL1F48043 | CIS AJALPAN |
| HP | CNL1D46735 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | VNB6Z02719 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | VNB6Z02119 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | VNB6Z02123 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | CNL1D47761 | CIS SAN ANDRÉS |
| HP | VNB6Z02172 | CIS SAN JAVIER |
| HP | VNB3B69638 | CIS SAN JAVIER |
| HP | VNB6Z02117 | CIS SAN JAVIER |
| HP | VNB6Z02160 | CIS SAN JAVIER |
| HP | VNB6Z02151 | CIS SAN JAVIER |
| HP | VNB6Z02019 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | VNB6Z02139 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | VNB6Z02138 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| BROTHER | U63088H5N235113 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | VNB3P17072 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | VNB6Z02129 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | VNB6Z02148 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| HP | CNL1D48642 | CIS TECAMACHALCO |
| HP | CNL1D51190 | CIS TECAMACHALCO |
| CANNON | QPY53374 | CIS TECAMACHALCO |
| HP | VNB6R00634 | HUAUCHINANGO |
| HP | VNB6Z02141 | HUAUCHINANGO |
| HP | VNB3P17058 | HUAUCHINANGO |
| HP | VNB6R00634 | HUAUCHINANGO |
| HP | VNB6Z02141 | HUAUCHINANGO |
| HP | VNB3P17058 | HUAUCHINANGO |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| | | |
|--------------|--------------|-------------------------------|
| HP | VNB6Z02152 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | VNB6Z02125 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | CNL1F46004 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| HP | VNB6R00045 | TEZIUTLAN |
| HP | VNB6Z02124 | TEZIUTLAN |
| HP | VNB6Z02159 | TEZIUTLAN |
| HP | VNB6Z02169 | UNIS EL ALTO |
| HP | VNB6Z02133 | UNIS EL ALTO |
| HP | VNB6Z02130 | UNIS EL ALTO |
| HP | VNB6R00204 | UNIS EL ALTO |
| HP | VNB3B69635 | UNIS EL ALTO |
| HP | VNB3J22870 | UNIS EL ALTO |
| HP | VNB6T01925 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6R00627 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6Z02173 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6Z02185 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6Z02145 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6Z02162 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6R10690 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6Z02183 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6Q10640 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6R00044 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6R00618 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB3G20194 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CNL1D51015 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | CNL1F51300 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6Z02179 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6R10665 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| HP | VNB6Z02167 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6Z02193 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6Z02164 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6R00418 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CNL1D44254 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6Z02113 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CNL1D48348 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CNL1F48435 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6Z02137 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6R02512 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6Z02143 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6Z02170 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CNL1D46037 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CNL1D47953 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB3P17003 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB3PI7073 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6Z02120 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | VNB6R00625 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| HP | CNN1D44316 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | VNB5Z02190 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | VNB6Z02157 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| HP | VNB6Z02161 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
| SUPREMA | 939585326 | CD. SERDÁN |
| SAFRAN | 1505S003587 | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| SUPREMA | 939589076 | LA PAZ |
| SUPREMA | 939589006 | LA PAZ |
| SUPREMA | 939589072 | LA PAZ |
| SUPREMA | 939585380 | ATLIXCO |
| SUPREMA | 939585335 | CIS XICOTEPEC |

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

| SUPREMA | 939585316 | CIS XICOTEPEC |
|--------------|-----------------------------|-------------------------------|
| SUPREMA | 939585325 | TEPEACA |
| SUPREMA | 939585319 | TEHUACÁN |
| SUPREMA | 939585377 | TEHUACÁN |
| SUPREMA | RSG10(V01F) | CHIGNAHUAPAN |
| SUPREMA | 939585317 | CIS AJALPAN |
| SUPREMA | 939585328 | CIS SAN ANDRÉS |
| REALSCAN-G10 | 939589002 | CIS SAN JAVIER |
| REALSCAN-G10 | 939589001 | CIS SAN JAVIER |
| SUPREMA | 939585338 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| SUPREMA | 939585318 | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| SUPREMA | 939585381 | CIS TECAMACHALCO |
| SUPREMA | 939585313 | HUAUCHINANGO |
| SUPREMA | 939585323 | HUAUCHINANGO |
| SUPREMA | RSG10(V01F) | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| SUPREMA | 939585321 | TEZIUTLAN |
| SUPREMA | 939585379 | TEZIUTLAN |
| SUPREMA | 939585378 | UNIS EL ALTO |
| SUPREMA | 939585382 | UNIS EL ALTO |
| SUPREMA | RSG10(V01F) SERIE 939589075 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| SUPREMA | RSG10(V01F) SERIE 939589077 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| SUPREMA | RSG10(V01F) SERIE 939589071 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| SUPREMA | RSG10(V01F) SERIE 939589078 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| SUPREMA | 939588999 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| SUPREMA | 939589073 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| SUPREMA | S/N | UNIS PLAZA FINANZAS |
| SUPREMA | 939585383 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| SUPREMA | 939585384 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| SUPREMA | RSG10(V01F) | UNIDAD MOVIL 1 |
| SUPREMA | 939589074 | UNIDAD MÓVIL 2 |
| SUPREMA | 939589005 | UNIDAD MÓVIL 3 |
| SUPREMA | RSG10(V01F) | UNIDAD MÓVIL 5 |
| MARCA | SERIE | UNIDAD RESPONSABLE |
| TOPAZ | TL460HS18M6413 | CD. SERDÁN |
| EPAD | 200701130101043D | IZÚCAR DE MATAMOROS |
| TOPAZ | TL460HS19D1242 | IZUCAR DE MATAMOROS |
| TOPAZ | TL460HS18M7189 | LA PAZ |
| TOPAZ | TL460HS18M7188 | LA PAZ |
| TOPAZ | TL460HS18M7184 | LA PAZ |
| TOPAZ | TL460HS19D1224 | ATLIXCO |
| TOPAZ | TL460HS19D1239 | CIS XICOTEPEC |
| TOPAZ | TL460HS19D1231 | CIS XICOTEPEC |
| TOPAZ | TL460HS19D1241 | TEPEACA |
| TOPAZ | TL460HS18M6404 | TEHUACÁN |
| TOPAZ | TL460HS18M6416 | TEHUACÁN |
| TOPAZ | TL460HS19D1232 | CHIGNAHUAPAN |
| EPAD (TOPAZ) | TL460HS19D1238 | CIS AJALPAN |
| TOPAZ | TL460HS19D1240 | CIS SAN ANDRÉS |
| TOPAZ | TL460HS18M6409 | CIS SAN JAVIER |
| TOPAZ | 460HS18M6410 | CIS SAN JAVIER |
| EPAD | 200701200101014F | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| EPAD | 20070112010100B | CIS SAN JOSÉ CHIAPA |
| TOPAZ | TL460HS18M6417 | CIS TECAMACHALCO |
| TOPAZ | TL460H51901226 | HUAUCHINANGO |
| TOPAZ | TL460H518M6403 | HUAUCHINANGO |
| TOPAZ | TL460HS19D1236 | SAN MARTIN TEXMELUCAN |
| TOPAZ SISTEM | TL460HS18M6414 | TEZIUTLAN |
| TOPAZ SISTEM | TL460HS18M6405 | TEZIUTLAN |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| | | |
|-------|----------------|-------------------------------|
| TOPAZ | TL460HS18M6407 | UNIS EL ALTO |
| TOPAZ | TL460HS18M6418 | UNIS EL ALTO |
| TOPAZ | TL460HS18M7190 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| TOPAZ | TL46HS18M7187 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| TOPAZ | TL460HS19D1230 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| TOPAZ | TL460HS19D7198 | CIS ANGELÓPOLIS PARTICULARES |
| TOPAZ | TL460HS18M7186 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| TOPAZ | TL460HS18M6411 | CIS ANGELÓPOLIS - MERCANTILES |
| TOPAZ | TL460HS18M6408 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| TOPAZ | TL460HS18M6406 | UNIS PLAZA FINANZAS |
| TOPAZ | TL460HS18M6419 | UNIDAD MOVIL 1 |
| TOPAZ | TL460HS19D1228 | UNIDAD MOVIL 2 |
| TOPAZ | TL460HS18M6420 | UNIDAD MOVIL 3 |
| TOPAZ | TL460HS18M6421 | UNIDAD MOVIL 5 |



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO 3

DEL PERSONAL

| ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR | PERFIL LABORAL O PROFESIONAL |
|---|---|
| Líder de operación | Título profesional en área administrativa |
| Captura de datos | Bachillerato o preparatoria concluida |
| Aplicación de exámenes teóricos | Bachillerato o preparatoria concluida |
| Aplicación de exámenes toxicológicos | Para personal de auxiliar en laboratorio: carrera técnica en áreas de biología, químico fármaco biólogo; conocimiento básico de medicina. El personal responsable de laboratorio deberá contar con título y cédula profesional en Químico Farmacéutico, Biólogo o Químico Bacteriólogo Parasitólogo. |
| Toma de biométricos e impresión de documentos | Carrera técnica en áreas de informática, bachillerato o preparatoria concluida. |
| Soporte técnico | Carrera técnica en áreas de informática, con conocimiento en manejo de hardware y software y bases de datos. |

“EL PROVEEDOR” deberá realizar la selección, reclutamiento y contratación del personal de acuerdo al presente anexo, otorgándole como mínimo las prestaciones de ley. “EL PROVEEDOR” deberá de contar con personal suficiente y con un nivel mínimo de estudios comprobables acorde con la actividad a desempeñar con el siguiente perfil laboral o profesional.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

“EL PROVEEDOR”, deberá contar con personal suficiente de acuerdo a las siguientes cantidades:

| OFICINA | CAPTURA DE DATOS | APLICACIÓN DE EXAMENES TEÓRICOS | APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS | TOMA DE BIOMÉTRICOS E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS | SOPORTE TÉCNICO | LÍDER DE OPERACIÓN | TOTALES |
|------------------------------|------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---|-----------------|--------------------|---------|
| LA PAZ | 5 | 1 | 0 | 3 | 1 | 0 | 10 |
| CIS PUEBLA PLANTA BAJA | 7 | 2 | 0 | 7 | 1 | 1 | 18 |
| CIS PUEBLA SÓTANO | 4 | 1 | 6 | 5 | 0 | 0 | 16 |
| UNIS PLAZA FINANZAS | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| CIS SAN JAVIER | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| UNIS EL ALTO | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 |
| CIS ATLIXCO | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| MÓDULO CHIGNAHUAPAN | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| MÓDULO TEPEACA | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| CIS CIUDAD SERDÁN | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| CIS IZÚCAR DE MATAMOROS | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| MÓDULO SAN MARTÍN TEXMELUCAN | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| CIS TECAMACHALCO | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| MÓDULO HUAUCHINANGO | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| CIS TEHUACÁN | 1 | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| CIS TEZIUTLÁN | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| CIS XICOTEPEC | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| CIS SAN ANDRÉS CHOLULA | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| CIS AJALPAN | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| CIS SAN JOSÉ CHIAPA | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| UNIDADES MÓVILES | 0 | 4 | 0 | 4 | 2 | 0 | 10 |
| | 29 | 21 | 17 | 36 | 6 | 1 | 110 |

El personal de aplicación de exámenes teóricos podrá realizar de forma específica o combinadas las funciones de captura de datos y toma de biométricos e impresión de documentos, conforme a la demanda del servicio.

Dicho personal será regido por las normas, lineamientos y reglamentos vigentes de la Secretaría de Planeación y Finanzas, incluyendo horarios y uso de gafete institucional entre otros y quedarán bajo las órdenes directas del personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas responsables del servicio solicitado.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO 4

OFICINAS DE TRÁMITES

1. OFICINA LA PAZ

AV. ROSENDO MÁRQUEZ #1501, COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA.

2. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – PUEBLA

BLVD. ATLIXCÁYOTL NO. 1101 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO NORTE, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COL. CONCEPCIÓN LAJAS, PUEBLA, PUEBLA.

3. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – PUEBLA

BLVD. ATLIXCÁYOTL NO. 1101 SÓTANO DEL EDIFICIO NORTE, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COL. CONCEPCIÓN LAJAS, PUEBLA, PUEBLA.

4. UNIDAD INTEGRAL DEL SERVICIOS - PLAZA FINANZAS

CALLE 20 SUR NO. 902, COL. AZCÁRATE (ACCESO POR AVENIDA 11 ORIENTE), PUEBLA, PUEBLA.

5. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS - SAN JAVIER

AV. REFORMA NO. 1305, COL. CENTRO (ANTIGUA PENITENCIARÍA DE SAN JAVIER), PUEBLA, PUEBLA.

6. UNIDAD INTEGRAL DEL SERVICIOS – EL ALTO (CENTRO DE CONVENCIONES PUEBLA)

MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR
CALLE 8 ORIENTE NO. 1007, BARRIO EL ALTO, PUEBLA, PUEBLA.

7. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – ATLIXCO

AV. REVOLUCIÓN NO. 6202 COL. EL LEÓN, ATLIXCO, PUEBLA.

8. MÓDULO - CHIGNAHUAPAN

TERCERA CALLE DE HERMENEGILDO GALEANA, ESQUINA CON ÁQUILES SERDÁN S/N. COL. CENTRO, PORTALES 9 Y 10, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.

9. MÓDULO - TEPEACA

CALLE MORELOS NORTE NO. 111 (ENTRE COLÓN PONIENTE Y 2 ORIENTE), COL. CENTRO, TEPEACA, PUEBLA.

10. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – CIUDAD SERDÁN

CARRETERA EL SECO – ESPERANZA S/N, CHALCHICOMULA DE SESMA (CD. SERDÁN), PUEBLA.

11. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – IZÚCAR DE MATAMOROS

AV. OAXACA S/N (ENTRE 1ª DE MA. LUISA FUENTES ESCAMILLA Y CALLE EMILIANO ZAPATA- ANTIGUO HOSPITAL GENERAL), BARRIO SAN JUAN COAHUIXTLA, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

12. MÓDULO - SAN MARTÍN TEXMELUCAN

CALLE ESTADO DE CHIAPAS NO. 47 ESQUINA CON CALLE ESTADO DE MÉXICO, COL. LA SANTÍSIMA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.

1 de 2

13. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – TECAMACHALCO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

CALLE 8 SUR NO. 701, COL. CENTRO (ENTRE 7 Y 9 ORIENTE), TECAMACHALCO, PUEBLA.

14. MÓDULO - HUAUCHINANGO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COL. CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA.

15. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS - TEHUACÁN

CARRETERA PUEBLA –TEHUACÁN S/N, KM. 114, COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO, TEHUACÁN, PUEBLA.

16. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – TEZIUTLÁN

CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN – PUEBLA S/N, ENTRONQUE CON AUTOPISTA A PUEBLA (A UN COSTADO DEL HOSPITAL GENERAL DE TEZUITLÁN), TEZIUTLÁN, PUEBLA.

17. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – XICOTEPEC

CALLE FRANCISCO JAVIER MINA NO. 303, COL. LA RIVERA, XICOTEPEC, PUEBLA.

18. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – SAN ANDRÉS CHOLULA.

LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO NO. 212, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

19. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – AJALPAN

CARRETERA ESTATAL KM 690 S/N, AJALPAN, PUEBLA.

20. CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS – SAN JOSÉ CHIAPA.

MANZANA 5 NO. 3, CD. MODELO, SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA.

UNIDADES MÓVILES

CUATRO UNIDADES MÓVILES: RESGUARDAS EN AV. ROSENDO MÁRQUEZ #1501, COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA.

JORNADAS EN LA UNIÓN AMERICANA

LA CONTRATANTE INDICARÁ LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO DICHAS JORNADAS, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 30 DÍAS NATURALES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.



ANEXO 5

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL HARDWARE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

Para el mantenimiento correctivo de hardware, el proveedor deberá cumplir con acuerdos de nivel de servicio (SLA'S) durante toda la vigencia del contrato, descritos a continuación

| PRIORIDAD | IMPACTO | TIEMPO (MÁXIMO) DE RESPUESTA | TIEMPO (MÁXIMO) DE SOLUCIÓN TELEFÓNICA | TIEMPO (MÁXIMO) DE SOLUCIÓN EN SITIO | DISPONIBILIDAD/TIPO DE SOPORTE (REMOTO, SITIO O COMBINACIÓN DE AMBOS) |
|--------------|---|------------------------------|--|--|---|
| Critico | Impacto crítico, falla total del equipo | 15 minutos | 24 horas a partir que se reporte la incidencia. | 24 horas a partir que se reporte la incidencia. | Horario de 09:00 a 18:00 horas durante los días laborables. |
| Media - Baja | Impacto medio-bajo, falla de algún componente con afectación en la operación. | 15 minutos | 2-3 horas a partir que se reporte la incidencia. | 2-3 horas a partir que se reporte la incidencia. | Horario de 09:00 a 18:00 horas durante los días laborables. |



ANEXO 6

APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS (ALCOHOLEMIA Y DROGAS)

1. Norma sanitaria. El laboratorio de toxicología deberá operar bajo la norma sanitaria **NOM-197-SSA1-2000**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Nota: El personal autorizado deberá portar en todo momento y de forma correcta bata, guantes y cubre bocas, para realizar todas las pruebas descritas en el presente documento.

2. El Proveedor deberá suministrar los insumos (boquillas desechables) para la prueba de alcoholemia, la cual consistirá en lo siguiente:

2.1. Prueba de alcoholemia:

- 2.1.1. Se le muestra al ciudadano que el material a utilizar (boquilla) es nuevo y estéril.
- 2.1.2. Se coloca la boquilla en el alcoholímetro y se le solicita al ciudadano que sople directamente en ella para obtener el resultado de la prueba mediante el análisis de exhalación, el cual indicara si existe o no un diagnóstico de intoxicación por alcohol.
- 2.1.3 Si el dispositivo arroja un resultado numérico mayor a 0 (cero), el trámite es retenido y se le comunica al ciudadano que debe regresar en un plazo de dos días para realizar la prueba nuevamente con la finalidad de valorar su desintoxicación y continuar con el trámite.
- 2.1.4 En caso de que el resultado sea negativo, el ciudadano continuará con el examen toxicológico.

3. Personal responsable. Deberá designarse una persona responsable del laboratorio toxicológico, la cual deberá contar con título y cédula profesional como Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Bacteriólogo Parasitólogo.

4. Para efectos de la realización de exámenes toxicológicos, se requiere que el proveedor suministre los reactivos y realice los exámenes, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Suministro de pruebas multidroga consistentes en un inmunoensayo cromatográfico de flujo lateral de un paso con tiras reactivas que incluyan:

4.1.1. Una almohadilla conjugada en color que contenga anticuerpos antidrogas.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

4.1.2. Una membrana de nitrocelulosa que contenga una línea T (Test line o línea de examen) y línea C (Línea de control). La línea T revestida con el antígeno de droga; la línea C revestida con anticuerpo IGC. Dicho reactivo indicará cuando una cantidad de orina adecuada es aplicada a la almohadilla de muestra en el dispositivo, la orina emigrará por acción capilar a través de las tirillas reactivas, si el nivel de droga en la muestra es inferior al punto de corte; la línea de color tendrá que unirse con los antígenos revestido en la membrana de nitrocelulosa y formar una línea T de color indicando un resultado negativo. Si el nivel de droga en la orina es igual o mayor al punto de corte del examen, se unirá con los anticuerpos conjugados de manera que ninguna línea T se forme, indicando así un resultado positivo. La línea C deberá formarse independientemente si hay o no presencia de la droga a examinar.

4.2. El proveedor deberá realizar los exámenes toxicológicos a los operadores del sistema de transporte público del Estado de Puebla, estos exámenes tendrán como objetivo detectar si el operador mediante una toma de muestra en orina refiere algún tipo de consumo de los elementos toxicológicos siguientes ANFETAMINAS, BARBITURICOS, BENZODIAZEPINAS, COCAÍNA, MARIHUANA, METANFETAMINAS, METADONAS, OPIÁCEOS, FENCICLIDINA, y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

4.2.1. Explicar al operador el procedimiento que consiste en toma de muestra en orina y solicitar al operador la muestra de orina y etiquetará cada muestra a nombre del operador, indicándole al operador que firme su muestra.

4.2.2. El personal del proveedor deberá llevar a cabo el llenado del formato que le será entregado al momento de la formalización del contrato.

4.2.3. En presencia del operador se introducirá el reactivo y mediante la colorimetría se establecerá si consumió y que tipo de droga indica el reactivo.

4.3. Deberá notificar los resultados de las tomas de muestras practicadas en los exámenes, al personal de la contratante.

4.4. El proveedor deberá entregar de manera mensual de forma impresa y digital, formato libre del registro detallado de los exámenes realizados que contenga la siguiente información: Fecha y hora de inicio, fecha y hora de término, ubicación, registro de flujo (entrevistados, analizados y positivos), nombre completo, sexo y fecha de nacimiento.

4.5. Los reactivos deberán contar con registro de la Secretaría de Salud.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Página 89 de 94



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

Estatual y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2020.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-093-473/2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.